

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**TESIS**

**ANÁLISIS JURÍDICO DEL DELITO DE EXTORSIÓN COMO UN PROBLEMA DE  
ACTUALIDAD Y SU REPERCUSIÓN EN LA SEGURIDAD CIUDADANA -**

**JULIACA, 2024**

**PRESENTADA POR:**

**SHANON QUINCY SALAS PALOMINO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**PUNO – PERÚ**

**2025**



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



# 14.2%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 2 SEP 2025, 4:06 PM

## Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL  
4.33%

● CHANGED TEXT  
9.86%

## Report #28298793

SHANON QUINCY SALAS PALOMINO // ANÁLISIS JURÍDICO DEL DELITO DE EXTORSIÓN COMO UN PROBLEMA DE ACTUALIDAD Y SU REPERCUSIÓN EN LA SEGURIDAD CIUDADANA - JULIACA, 2024 RESUMEN El estudio tuvo como objetivo general de identificar de qué forma el delito de extorsión como problema de actualidad viene teniendo repercusión en la seguridad ciudadana - Juliaca, 2024; 3 8 la muestra de estudio fue la bibliografía relacionada al tema de investigación; 1 3 8 el enfoque empleado en el estudio fue el cualitativo; 3 el tipo de investigación básica fue desde el punto de vista jurídico descriptivo, la técnica utilizada fue el análisis de la información recabada en mérito a los objetivos planteados, dentro del estudio se tiene las siguientes conclusiones: Se ha llegado a identificar que el delito de extorsión es considerado como aquella acción donde se realiza cierta amenaza o violencia en contra de los bienes jurídicos tales como la libertad, integridad física y psíquica de las personas, donde también de forma conexas se atenta contra su patrimonio este hecho criminal se encuentra regulado en el artículo 200 del Código Penal parte especial, cabe destacar que este tipo penal logra afectar de forma indistinta la salud y la libertad de las personas víctima de este delito, consecuentemente estas medidas legales que se lograron implementar a lo largo del tiempo no vienen teniendo la

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

ANÁLISIS JURÍDICO DEL DELITO DE EXTORSIÓN COMO UN PROBLEMA DE  
ACTUALIDAD Y SU REPERCUSIÓN EN LA SEGURIDAD CIUDADANA -

JULIACA, 2024

PRESENTADA POR:

SHANON QUINCY SALAS PALOMINO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

  
M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:

  
Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

SEGUNDO MIEMBRO

:

  
Mtra. NATALY SILVIA GARCIA VILCA

ASESOR DE TESIS

:

  
Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

Área: Ciencias Sociales.

Sub área: Derecho.

Línea de investigación: Derecho Penal.

Puno, 08 de setiembre del 2025.

## **DEDICATORIA**

Este trabajo lo dedico a Dios, que con su don divino me brindo la actitud e ímpetu para desarrollarme profesionalmente, además a mi hermosa familia por apoyarme en todo momento en mi realización profesional.

**AUTORA: SHANON QUINCY SALAS PALOMINO.**

## **AGRADECIMIENTO**

Primero dar gracias a Dios por todo lo que me dio, agradecer también a mi madre, porque siempre estuvo allí en todo momento disfrutando de este reto, que es el proyecto profesional, que con su amor despertaron en mí esa gana de seguir siempre hacia adelante, a pesar de las pruebas que se nos presentan en el caminar de la vida.

**AUTORA: SHANON QUINCY SALAS PALOMINO.**

## ÍNDICE GENERAL

|                  | <b>Pág.</b> |
|------------------|-------------|
| DEDICATORIA      | 1           |
| AGRADECIMIENTO   | 2           |
| ÍNDICE GENERAL   | 3           |
| ÍNDICE DE ANEXOS | 6           |
| RESUMEN          | 7           |
| ABSTRACT         | 8           |
| INTRODUCCIÓN     | 9           |

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>       | <b>11</b> |
| 1.1.1. PROBLEMA GENERAL                      | 12        |
| 1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS                 | 12        |
| <b>1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN</b> | <b>12</b> |
| 1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES          | 12        |
| 1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES               | 14        |
| 1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES                  | 15        |
| <b>1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:</b>   | <b>16</b> |
| 1.3.1. OBJETIVO GENERAL                      | 16        |
| 1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS                 | 16        |

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

|   |           |
|---|-----------|
| <b>2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN</b>     | <b>17</b> |
| 2.1.1. EL DELITO DE EXTORSIÓN                     | 17        |
| 2.1.2. UBICACIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN          | 17        |
| 2.1.3. DESCRIPCIÓN TÍPICA DEL DELITO DE EXTORSIÓN | 17        |

|  |           |
|--|-----------|
| 2.1.4. BIEN JURÍDICO PROTEGIDO   | 18        |
| 2.1.5. LA TIPICIDAD OBJETIVA EN EL DELITO DE EXTORSIÓN                                   | 18        |
| 2.1.6. MATERIALIZACIÓN DE ESTE DELITO DE EXTORSIÓN                                       | 18        |
| 2.1.7. TIPICIDAD SUBJETIVA   | 19        |
| 2.1.8. TENTATIVA Y CONSUMACIÓN DENTRO DEL DELITO DE EXTORSIÓN                            | 19        |
| 2.1.9. ELEMENTOS MATERIALES DEL DELITO DE EXTORSIÓN                                      | 19        |
| 2.1.10. CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS LAS PERSONAS QUE HAN<br>SIDO VÍCTIMAS DE LA EXTORSIÓN | 20        |
| 2.1.11. LA INTIMIDACIÓN SE DA EN ESTAS CONDICIONES                                       | 20        |
| 2.1.12. LA MANIPULACIÓN MENTAL   | 20        |
| 2.1.13. DILIGENCIAS MÍNIMAS A REALIZARSE ANTE LOS DELITOS DE<br>EXTORSIÓN                | 21        |
| 2.1.14. LA SEGURIDAD CIUDADANA   | 21        |
| 2.1.15. LA LEY DE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA                                | 21        |
| 2.1.16. LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA TEORÍA DE LA SEGURIDAD<br>HUMANA                     | 22        |
| 2.1.17. LA SEGURIDAD CIUDADANA DESDE UN PUNTO DE VISTA DE<br>SEGURIDAD HUMANA            | 22        |
| 2.1.18. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MODELO DE SEGURIDAD<br>HUMANA                       | 22        |
| <b>2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN</b>   | <b>23</b> |
| <b>2.3. MARCO NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN</b>  | <b>24</b> |
| <b>CAPÍTULO III</b>  |           |
| <b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>   |           |
| <b>3.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN</b>  | <b>25</b> |
| <b>3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN</b>                           | <b>25</b> |
| 3.2.1. POBLACIÓN   | 25        |
| 3.2.2. MUESTRA   | 25        |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>3.3. MÉTODO Y TÉCNICA QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN</b>   | <b>26</b> |
| 3.3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN  | 26        |
| 3.3.2 TÉCNICA DE ESTUDIO UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN  | 26        |
| <b>3.4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN</b>  | <b>27</b> |
| <b>3.5. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN</b>   | <b>27</b> |
| <b>3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>  | <b>27</b> |
| <b>3.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN</b>  | <b>27</b> |
| <b>3.8. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN</b>   | <b>28</b> |
| <b>CAPÍTULO IV</b>   |           |
| <b>EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>   |           |
| <b>4.1. RESULTADOS SOBRE EL DELITO DE EXTORSIÓN.</b>   | <b>29</b> |
| <b>4.2. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LA REPERCUSIÓN EN LA<br/>SEGURIDAD CIUDADANA.</b>   | <b>34</b> |
| <b>4.3. RESULTADOS SOBRE EL DELITO DE EXTORSIÓN COMO UN PROBLEMA DE<br/>ACTUALIDAD Y SU REPERCUSIÓN EN LA SEGURIDAD CIUDADANA.</b> | <b>37</b> |
| <b>4.4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.</b>   | <b>42</b> |
| <b>CONCLUSIONES</b>  | <b>50</b> |
| <b>RECOMENDACIONES</b>   | <b>52</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>  | <b>53</b> |
| <b>ANEXOS</b>  | <b>57</b> |

## ÍNDICE DE ANEXOS

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| <b>Anexo 01:</b> Matriz de consistencia           | 58          |
| <b>Anexo 02:</b> Ficha de análisis bibliográfico. | 59          |
| <b>Anexo 03:</b> Ficha de análisis de norma.      | 71          |

## RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo general de identificar de qué forma el delito de extorsión como problema de actualidad viene teniendo repercusión en la seguridad ciudadana - Juliaca, 2024; la muestra de estudio fue la bibliografía relacionada al tema de investigación; el enfoque empleado en el estudio fue el cualitativo; el tipo de investigación básica fue desde el punto de vista jurídico descriptivo, la técnica utilizada fue el análisis de la información recabada en mérito a los objetivos planteados, dentro del estudio se tiene las siguientes conclusiones: Se ha llegado a identificar que el delito de extorsión es considerado como aquella acción donde se realiza cierta amenaza o violencia en contra de los bienes jurídicos tales como la libertad, integridad física y psíquica de las personas, donde también de forma conexa se atenta contra su patrimonio este hecho criminal se encuentra regulado en el artículo 200 del Código Penal parte especial, cabe destacar que este tipo penal logra afectar de forma indistinta la salud y la libertad de las personas víctima de este delito, consecuentemente estas medidas legales que se lograron implementar a lo largo del tiempo no vienen teniendo la efectividad para el caso a fin de que se pueda restaurar el orden público y consecuentemente llevar la seguridad a la población; así mismo tenemos que considerar lo referente a la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, donde se ha llegado a considerar que la seguridad ciudadana, es la acción integrada que viene desarrollando el Estado, donde se debe tener una colaboración activa por parte de la ciudadanía, a fin de asegurar su convivencia pacífica, se logre erradicar todo tipo de violencia y se promueva el uso pacífico de los diversos espacios públicos.

**Palabras clave:** Delito, Extorsión, Norma, Seguridad ciudadana, Víctima.

## ABSTRACT

The study's general objective was to identify how the crime of extortion, as a current problem, is impacting citizen security (Juliaca, 2024). The study sample consisted of bibliography related to the research topic; the approach employed in the study was qualitative. the type of basic research was from the descriptive legal point of view, the technique used was the analysis of the information collected in merit of the objectives set out, within the study the following conclusions are reached: It has been identified that the crime of extortion is considered as that action where a certain threat or violence is made against legal assets such as freedom, physical and psychological integrity of people, where also in a connected way their assets are attacked this criminal act is regulated in article 200 of the Penal Code special part, it should be noted that this criminal type manages to affect indistinctly the health and freedom of the people victims of this crime, consequently these legal measures that have been implemented over time have not been effective for the case in order to restore public order and consequently bring security to the population; Likewise, we must consider the National Citizen Security System Law, which has come to consider citizen security as an integrated action carried out by the State, where active citizen collaboration is required to ensure peaceful coexistence, eradicate all types of violence, and promote the peaceful use of various public spaces.

**Keywords:** Crime, Extortion, Regulation, Citizen security, Victim.

## INTRODUCCIÓN

Dentro del estudio se ha llegado a analizar de qué manera vienen operando las personas quienes integran las mafias quienes se encargan de cobrar cupos, y como consecuencia logran estar inmersos en el delito de extorsión, esto con la finalidad de poder intimidar a los emprendedores, llevándolos a amenazar en quitarles la vida o en su defecto podrán estar inmersos en delitos. Así mismo la investigación brindan mediante sus resultados información valiosa a los operadores de justicia y a la ciudadanía en razón cómo viene evolucionando el delito de extorsión en relación a su modo de operar situación que viene repercutiendo en la seguridad ciudadana de los pobladores a nivel nacional.

La investigación mediante la información recabada producto del análisis efectuado va a permitir aportar conocimientos nuevos a nivel jurídico sobre la figura del delito de extorsión y cuales son los vacíos que presenta la normativa actual a fin de poder prevenir estos actos delincuenciales, así mismo mediante el estudio desarrollado bajo el enfoque cualitativo se ha logrado recabar información relacionada a fin de poder mostrar las posibles soluciones que se haya llegado a plantear como problema dentro del estudio.

Cabe resaltar que dentro del contexto de la investigación se logró analizar el artículo 200 del Código Penal Parte Especial, a fin de poder determinar si este marco normativo vigente es eficaz frente a la lucha del crimen organizado y extorsión a nivel del estado peruano; asimismo el estudio muestra sus objetivos que tienden a conducir a la ciudadanía y a las autoridades del estado a generar un marco jurídico más eficiente el cual permita hacerle la lucha frontal a los agentes que vienen fomentando el uso de la extorsión.

En consecuencia, la presente investigación está estructurada en base a 4 capítulos que dan a conocer cada uno de los tópicos considerados en la tesis, en consecuencia se tiene lo siguiente: En el capítulo uno, se expone el problema considerado, luego se pasa a exponer los objetivos trazados en la investigación, para luego establecer los antecedentes de la investigación; en el capítulo dos se desarrolla el marco teórico referencial para la investigación, así como el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla toda la parte metodológica aplicada en la investigación; en el

capítulo cuatro se muestran los resultados que se han obtenido producto de la investigación, seguidamente de las conclusiones a las cuales se arribó en la investigación, junto con las recomendaciones, la bibliografía y los anexos han sido considerados.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hablar del delito de extorsión es conocer a aquella acción indebida que realizan las personas donde llega a imperar la amenaza así como la violencia en contra de los bienes jurídicos que son protegidos por el marco jurídico tales como la libertad, integridad física y psíquica del ser humano, en ese sentido el delito de extorsión viene siendo regulado a nivel del artículo 200 del Código Penal, debemos considerar que este delito logra afectar la salud y la libertad personal de las personas quienes son víctimas de los extorsionadores quienes manifiestan de forma agresiva cada uno de sus comportamientos delictivos.

Dentro de este contexto debemos advertir que el delito de extorsión se ha llegado a constituir en un problema que debe ser priorizado por el estado, ya que muchas personas vienen siendo extorsionadas afectando de manera severa su libertad, ocasionandoles daños psicológicos hasta afectar su integridad física de las personas quienes se ven sumidas con esta calamidad que proviene de las organizaciones criminales.

Dentro de este contexto debemos afirmar que el delito de la extorsión se presenta como un acto ilegal de corte abrumador así como devastador para el ser humano quien es víctima situación que viene repercutiendo a nivel de la sociedad. El crimen organizado ha podido dirigir su modo de operar en contra de las personas a quienes son consideradas como vulnerables esto como consecuencia de la georreferenciación donde se llega a considerar a las localidades vulnerables y desprotegidas frente a estos hechos de extorsión, por parte de la autoridad estatal.

Es por ello que en nuestra sociedad se viene dando casos de extorsión teniendo como víctimas a personas inocentes emprendedores de algún negocio personal, limitándose su expansión en el mercado llegando muchas veces a quebrar y cerrar sus establecimientos, cabe resaltar que no es nada extraño que estos actos criminales logran afectar el bienestar psicológico de toda una población, más aún si estos actos son referidos por la prensa donde se llega a propagar sentimientos de toda una población que vive aterrorizada por estos hechos.

Es por ello que las diferentes instituciones públicas quienes tienen la obligación de brindar seguridad tienen el deber de crear políticas de gobierno que permitan prevenir y reprimir estos actos ilegales, así mismo la delincuencia hoy en día presenta acciones persistentes y sofisticadas en su modo de operar colocándolos en la delantera frente al estado en la búsqueda de poder frenar estos actos de extorsión.

Frente a este problema se tiene las siguientes interrogantes en la investigación, las cuales son:

### **1.1.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué forma el delito de extorsión como problema de actualidad viene teniendo repercusión en la seguridad ciudadana - Juliaca, 2024?

### **1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

¿De qué manera el estado peruano viene regulando a nivel jurídico el delito de extorsión como un problema de actualidad - Juliaca, 2024?

¿Cuál es la repercusión en la seguridad ciudadana producto de la comisión del delito de extorsión - Juliaca, 2024?

## **1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

**Fraure (2023)**, ha logrado desarrollar su estudio sobre la extorsión y las afectaciones financieras en la ciudad de Esmeraldas en el país del Ecuador. El autor del estudio pudo determinar que la alta tendencia de la delincuencia dentro del país ecuatoriano, se viene dando mediante las extorsiones, hecho que viene dando como resultado a que se produzca

una reducción severa dentro de las actividades comerciales donde muchos de estos emprendedores han logrado quebrar y por ende cerrar sus establecimientos comerciales, sumado a ello estas personas extorsionadas para poder abrir sus negocios tuvieron que necesitar de capitales mediante préstamos financieros, pero pese a ello el delito de la extorsión ha traído como consecuencia el deterioro por completo de la actividad comercial llevando a que los dueños están inmersos en la bancarrota.

**Torres (2022)**, pudo realizar su estudio sobre la extorsión y la política de seguridad en el país de Colombia. Dentro del estudio el autor pudo revelar la tempestad relevante dentro del territorio colombiano, por otro lado, se pudo evidenciar que este delito viene transgrediendo los derechos humanos, en relación a las personas que han llegado a montar algún negocio donde los agentes extorsionadores hacen uso de mala saña y de manera frecuente su actuar con la finalidad de poder obtener algún beneficio que por lo general es económico. En ese sentido el país colombiano frente a esta ola delincencial debe emprender diversas estrategias así como políticas de estado bajo un trabajo coordinado entre el gobierno propiamente y la policía nacional que tiendan de poder desarticular estas organizaciones criminales.

**Burbano et al. (2020)**, los autores del estudio lograron realizar su investigación sobre el delito de extorsión y la efectividad de las políticas públicas que fueron emprendidas en la ciudad de Cali - Colombia. Cabe mencionar que a nivel del estudio se pudo evidenciar de forma clara que el delito de extorsión ha logrado colocar en una situación de zozobra a la población colombiana, hecho que ha causado en las personas miedo y temor en especial de los emprendedores quienes son los más acechados por las organizaciones criminales dedicadas a la extorsión. Frente a este problema el gobierno colombiano puso en marcha políticas públicas en materia seguridad ciudadana a fin de poder hacerle frente a este delito, estas acciones se lograron implementar mediante el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, trabajo que fue articulado con el sistema penal a fin de poder reprimir a los extorsionadores y generar una óptima lucha contra la delincuencia en la ciudad de Cali.

**Galvis (2019)**, pudo desarrollar su estudio donde logró analizar el delito de extorsión que proviene del crédito informal y las contingencias sociales en Pamplona, Norte de Santander en el país de Colombia. Dentro de los resultados que el autor de la investigación ha logrado obtener destaca que el otorgamiento y la búsqueda de créditos informales conocidos como el gota a gota, se viene manteniendo en el mercado informal más aún se sigue aumentando por que es la misma población quien recurre a solicitar estos créditos ya que consideran que son rápidos y no tienen trámites muy exhaustivos, así también se ha logrado evidenciar que no solo son las personas naturales quienes acceden a estos créditos sino que también los micro y pequeños empresarios. Pero frente a ello, el estudio pudo evidenciar al mismo tiempo que ante el no pago de este crédito los acreedores logran extorsionar a sus deudores obligándolos a pagar intereses realmente muy altos, las amenazas muchas veces se convierten en asesinatos de los deudores por parte de estos delincuentes que pertenecen a una organización criminal.

### **1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

**Mattos (2015)**, dentro del estudio presentado por el autor sobre la seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana, a nivel de la Universidad San Martín de Porres en la ciudad de Lima. a nivel de los resultados que ha llegado a obtener el autor del estudio destaca que la seguridad debe ser entendida por parte del estado peruano como las medidas que pueda implementar para poder hacer frente a las amenaza y las causas que afectan a los ciudadanos en razón a las organizaciones criminales que se vienen dedicando a la comisión del delito de extorsión.

**Zapata (2016)**, pudo desarrollar su estudio en relación a la investigación policial frente a los delitos de extorsión a razón de la Región Policial del Callao durante los años del 2013 al 2014. Cabe mencionar que el autor del estudio ha logrado analizar al delito de extorsión catalogando como un problema relevante por los medios que logra utilizar el sujeto activo en contra de sus víctimas, cabe destacar que estos delitos no logran evidenciar situaciones de hurto ni mucho menor de robo a vista y paciencia de la colectividad ya que la víctima aparentemente entrega de forma voluntaria lo solicitado por el extorsionador. Así mismo en

el estudio se pudo evidenciar que el delito de extorsión en el Perú, ha llegado a tener inmerso a gran parte de los delincuentes que logran pertenecer a una organización criminal, por ende urge que la autoridad policial pueda desarrollar políticas a fin de hacerle frente a este delito de manera urgente.

**Bernaola (2017)**, pudo realizar su estudio a fin de poder determinar las diversas estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: bajo un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de Lima dentro de los años 2010 al 2014. Donde el autor de la investigación ha podido observar bajo un problema público relacionado a la seguridad ciudadana, donde el gobierno municipal debe de implementar e innovar políticas de gestión a razón de poder mitigar con la delincuencia que viene causando zozobra en la población y evitar su crecimiento, todo ello a fin de garantizar los derechos humanos de las personas, como son la vida, la integridad física y la propiedad, en función a sus actividades en que viene realizando.

**Rodriguez (2017)**, pudo realizar su estudio sobre la investigación preliminar a nivel del delito de extorsión en la división de investigación de secuestro y extorsión en la ciudad de Lima durante el año 2017. Donde el autor del estudio pudo evidenciar que a mayor apertura de la investigación preliminar frente al delito de extorsión mayor será la comisión de este ilícito penal frente a este hecho urge que el poder legislativo pueda a bien modificar la normativa penal y procesal penal en el extremo de que estos delitos de extorsión deben de ser procesados mediante delitos flagrantes y así obtener sentencias condenatorias dentro de la brevedad del plazo.

### 1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES

**Mamani (2015)**, ha desarrollado su estudio sobre la falta de la mínima actuación y conocimiento de la criminalística por parte del fiscal y la seicri al momento de perseguir un delito lo que viene dando lugar al archivo o sobreseimiento del caso a nivel del distrito judicial de Puno durante los años 2013 al 2014, donde el autor ha logrado concluir que el trabajo del fiscal y la Policía Nacional es totalmente deficiente dando lugar a que se logre archivar cada uno de los casos. Así mismo se pudo determinar a nivel del estudio que los

órganos jurisdiccionales es deficiente por no tener la logística y especialistas a fin de poder realizar un investigación preliminar adecuada; por otro lado la operatividad de justicia no resulta adecuado. En consecuencia la función de la Policía nacional en aras de la realización de una investigación está sujeta a la conducción del fiscal, dando lugar a que no se tenga una buena coordinación durante la investigación.

**Zambrano (2022)**, ha logrado realizar su estudio sobre el desempeño funcional y la persecución del delito de robo agravado en la división de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú a nivel de la ciudad de Puno durante el año 2021. El estudio se ha logrado desarrollar bajo el enfoque de estudio cualitativo, donde se ha llegado a analizar diversos marcos normativos que tienen relación con el delito de robo agravado, así mismo se llegó a evaluar el trabajo de la PNP y el Ministerio Público, sobre los ilícitos penales que viene siendo cometidos dentro de la ciudad de Puno, donde se recabo información anual sobre los casos que fueron resueltos y como los fiscales vienen desarrollando la investigación del delito como titulares de la acción penal, asumiendo la dirección de la investigación desde su inicio hasta su finalización, dando como resultado que no existe un trabajo coordinado con entre los operadores de justicia en la lucha contra la criminalidad en la ciudad de Puno, producto de ello se tiene una gran cantidad de casos archivados.

### **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Identificar de qué forma el delito de extorsión como problema de actualidad viene teniendo repercusión en la seguridad ciudadana - Juliaca, 2024.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Analizar de qué manera el estado peruano viene regulando a nivel jurídico el delito de extorsión como un problema de actualidad - Juliaca, 2024.

Conocer cuál es la repercusión en la seguridad ciudadana producto de la comisión del delito de extorsión - Juliaca, 2024.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. EL DELITO DE EXTORSIÓN

Se ha constituido en un delito realmente grave y altamente complejo, que viene relacionado con las organizaciones criminales, dentro de estos ilícitos penales se ha llegado a observar que los sujetos activos son muy pocas veces sentenciado con penas privativas de la libertad esto como consecuencia de que se viene presentando obstáculos que el mismo operador jurídico tiende a crearlos en función a un sistema jurídico deficiente. Por otro lado, debemos comprender que el delito de extorsión es el acto de forzar a una persona mediante el uso de violencia a fin de poder obtener algún beneficio económico. (Castro, 2016)

##### 2.1.2. UBICACIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN

El delito de extorsión se viene situando dentro de los delitos de apoderamiento, estafa y amenazas debidamente condicionadas, este delito tiene como fin de poder obtener lucro indebido en base a acciones de amenaza dirigida a la víctima que por lo general son personas dedicadas al negocio bajo diferentes rubros. Cabe destacar que este delito es considerado como un delito independiente que presente características propias y a la vez es considerado como un delito pluriofensivo, ya que va a afectar varios bienes jurídicos tales como el derecho a la propiedad, el derecho a la integridad física y algo más valioso cuál es el derecho a la libertad. (Freyre, 2017)

##### 2.1.3. DESCRIPCIÓN TÍPICA DEL DELITO DE EXTORSIÓN

Este delito se encuentra regulado a razón del artículo 200 del Código Penal peruano, donde destaca el comportamiento del sujeto activo en relación al que, mediante violencia o

amenaza, pueda obligar a otra persona a poder obtener cierta ventaja económica de manera indebida o de cualquier otra índole, debe ser sancionado con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de quince años, así lo viene describiendo la actual normativa a este delito que consideramos que es muy gravísimo. (Código Penal, 2019)

#### **2.1.4. BIEN JURÍDICO PROTEGIDO**

Dentro de la descripción típica de este delito se puede observar a los bienes que vienen siendo protegidos tales como la libertad personal, la vida y la propiedad. No cabe duda que este delito es catalogado como un delito pluriofensivo, donde se llega a cautelar los derechos de las personas tales como la libertad ambulatoria y el patrimonio del sujeto pasivo. (Mujica & Zevallos, 2017)

#### **2.1.5. LA TIPICIDAD OBJETIVA EN EL DELITO DE EXTORSIÓN**

##### **- Sujeto activo en el delito de extorsión**

Dentro de este delito cualquier persona puede ser el sujeto activo quien logra utilizar violencia, intimidación o secuestro, a fin de obligar al sujeto pasivo a que pueda entregar ciertos bienes de manera indebida.

##### **- Sujeto pasivo en el delito de extorsión**

También puede ser considerado cualquier persona quien logra sufrir amenazas por el sujeto activo a fin de que este pueda entregar ciertos bienes ante la presión que se le llegue a ocasionar. (García, 2012)

#### **2.1.6. MATERIALIZACIÓN DE ESTE DELITO DE EXTORSIÓN**

##### **a. Violencia o amenaza sobre la víctima**

Este elemento se logra materializar con el uso de fuerza física de manera irresistible conocida como la vis absoluta, así como el uso de amenaza referida a la vis compulsiva. Es así que a nivel del delito de extorsión la víctima logra ser sometida por parte de su agresor a fin de que se le entreguen ciertos bienes patrimoniales de manera ilícita.

##### **b. Mantener a una persona como rehén, privándola de su libertad ambulatoria**

El sujeto activo logra mantener a su víctima retenida en contra de su voluntad, hecho que viene a privarla de su libertad de tránsito cuya derecho es un bien jurídico protegido.

### **c. Obtener una ventaja económica ilícita a favor del agente**

Este es la razón de ser del delito de extorsión por que el agente lo que busca es obtener ciertas dádivas de forma indebida que por lo general es dinero como consecuencia de perpetrar situaciones de amenaza o intimidación. (Castillo, 2008)

#### **2.1.7. TIPICIDAD SUBJETIVA**

Este delito es catalogado altamente doloso porque el sujeto activo conoce sabe y tiene la voluntad de cometer este hecho ilícito, así mismo es conocedor de las consecuencias legales al momento de perpetrar este delito, en conclusión el agente tiene pleno conocimiento de que está exigiendo un bien de forma ilícita.

#### **2.1.8. TENTATIVA Y CONSUMACIÓN DENTRO DEL DELITO DE EXTORSIÓN**

##### **a. Consumación**

El delito de extorsión se llega a consumir cuando se pone a la víctima frente a situaciones de amenaza a fin de poder exigir la entrega de ciertos bienes patrimoniales de manera ilícita. Por lo tanto, debemos de considerar que este delito se llega a consumir cuando la persona que viene siendo extorsionada concede o entrega el bien de manera indebida, es decir hay desprendimientos de los bienes pero de manera ilícita.

##### **b. Tentativa**

Dentro del delito de extorsión existe también la tentativa y se produce cuando el sujeto activo, al momento justo de apropiarse el bien exigido de forma ilícita logra ser detenido por los efectivos policiales dentro de una intervención, donde destaca que el bien no logra ser despojados en su totalidad a la víctima de extorsión. (Bramont, 1988)

#### **2.1.9. ELEMENTOS MATERIALES DEL DELITO DE EXTORSIÓN**

Dentro de los tenemos:

- a. Existe la obligación de entregar ciertos bienes de manera ilícita al sujeto activo que ha logrado accionar mediante violencia.
- b. Existe la presencia de coerción en contra del sujeto pasivo a fin de entregar el bien.
- c. Se logra utilizar situaciones de amenaza a fin de poder obligar al sujeto pasivo a poder entregar el bien.

- d. Se logra hacer uso de amenazas a fin de obligar al sujeto pasivo a poder entregar el bien de manera ilícita. (Caiza, 2010)

### **2.1.10. CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS LAS PERSONAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE LA EXTORSIÓN**

Para que se configure una extorsión emocional es necesario la presencia de dos partes:

- Se causa en la víctima la inseguridad emocional afectando su autoestima.
- La víctima se convierte en una persona altamente manipulable quien oculta estos actos delincuenciales no denunciando el hecho.
- El sujeto pasivo en el delito de extorsión logra convertirse en una persona dependiente del sujeto activo, haciendo caso a las situaciones de manipulación así como de exigencias indebidas.
- La persona víctima del delito de extorsión al sufrir amenazas permanentes logra suicidarse o en su defecto padecer de enfermedades fingidas como consecuencia de las amenazas sufridas. (Reggiardo, 2014)

### **2.1.11. LA INTIMIDACIÓN SE DA EN ESTAS CONDICIONES**

Dentro de este delito las situaciones de intimidación se manifiestan cuando el sujeto pasivo presenta una situación de sometimiento por parte del sujeto activo, esto como consecuencia de las amenazas e intimidación que logra desequilibrar la parte emocional de la víctima. Cabe advertir que la víctima en este delito se encuentra en una posición débil frente al extorsionador haciendo que se le sea fácil promover acciones de intimidación y coerción. (Siccha, 2015)

### **2.1.12. LA MANIPULACIÓN MENTAL**

Este tipo de violencia que se logra impartir para la comisión del delito de extorsión implica la desvalorización de la víctima como ser humano, frente a situaciones que tienen relación a su libertad, autonomía y derecho que le permita tomar una decisión acertada. Cabe mencionar que las acciones de manipulación mental obedecen a situaciones de chantaje emocional que logra propiciar el sujeto activo sobre el sujeto pasivo. (Jordan, 2018)

### **2.1.13. DILIGENCIAS MÍNIMAS A REALIZARSE ANTE LOS DELITOS DE EXTORSIÓN**

Las diligencias que deben ser actuadas por la autoridad competente son las siguientes:

- La autoridad tiene la obligación de aceptar la denuncia para poder identificar a los presuntos autores del delito.
  - Acto seguido se tiene que recibir la declaración del agraviado, donde se le debe de brindar la orientación, a fin de poder obtener suficientes elementos de convicción que respalde la denuncia promovida.
  - Se debe promover las medidas de protección en favor de la persona que viene denunciado estos hechos de extorsión y no solamente para él sino debe ser extendida para su familia.
  - Debe de procurarse la visualización, escucha de las grabaciones que se presentaron en la denuncia a fin de poder corroborar los hechos denunciados.
  - La autoridad tiene la obligación de poder crear la debida cadena de custodia sobre los medios que se han llegado a presentar al momento de denunciar el delito de extorsión.
- (Acosta, 2014)

### **2.1.14. LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Establecido dentro del artículo 195 de la Constitución Política del Perú, donde se ha llegado a regular como un bien jurídico protegido la cual viene recibiendo el amparo normativo, donde el estado peruano invoca a la Policía Nacional así como a las entidades municipales a que puedan implementar medidas así como políticas públicas que permitan garantizar la seguridad ciudadana, donde las municipalidades puedan fomentar y reglamentar la participación de los vecinos mediante diversos programas a fin de cooperar con sus autoridades locales en aras de mantener la seguridad ciudadana. (Arce, 2018)

### **2.1.15. LA LEY DE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Marco normativo que viene fomentando la acción integrada que desarrolla el Estado peruano con la colaboración activa de la población, cuyo fin es de poder asegurar la convivencia pacífica a nivel del contexto social, sumado a ello permite fomentar la eliminación de todo tipo de violencia y actos delincuenciales dentro de los espacios

públicos, situaciones que deben garantizar una convivencia pacífica entre los ciudadanos.  
(Presidencia del Consejo de Ministros, 2018)

### **2.1.16. LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA TEORÍA DE LA SEGURIDAD HUMANA**

No debemos olvidar que la inseguridad ciudadana tiene una relación muy estrecha con la delincuencia, crimen y violencia que se puedan suscitar dentro de la ciudadanía; lo que conlleva a que las personas pueden padecer de situación de desorden y conflictos sociales llegando a crear una percepción de la falta de seguridad en la población donde muchas veces se siente vulnerable ante los actos delincuenciales. (Vince & Murillos, 2016)

### **2.1.17. LA SEGURIDAD CIUDADANA DESDE UN PUNTO DE VISTA DE SEGURIDAD HUMANA**

Dentro de este contexto debemos advertir que el estado está en la obligación de crear políticas de estado sobre la preservación de la seguridad a fin de que las personas sientan la debida protección en función a las amenazas que viene poniendo en peligro su vida así como su patrimonio personal. Por otro lado, las autoridades inmersas en temas de seguridad están llamadas a poder enfrentar a las situaciones de inseguridad que viene afectando a la población, mediante el uso de instrumentos y medios que permitan garantizar el bienestar de toda la ciudadanía; pero pese a ello la inseguridad tiene que ser una preocupación constante de las autoridades donde se dé espacios a la creación de políticas de gestión a fin de poderla erradicar. (Vinces, 2015)

### **2.1.18. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MODELO DE SEGURIDAD HUMANA**

#### **a. La seguridad humana está centrada en las personas**

Esto como consecuencia de que el estado tiene la obligación de garantizar el respeto de los derechos de las personas tales como el derecho a la vida, el derecho a la dignidad humana, y el derecho a su propiedad privada.

#### **b. La seguridad humana es multisectorial**

Esto como consecuencia de que la seguridad de la ciudadanía es una situación que viene siendo amenazada de forma constante y por ende debe ser una preocupación por parte del estado peruano mediante sus diferentes instituciones.

### **c. Es integral**

La seguridad ciudadana debe ser vista dentro de un enfoque integral donde estén inmersas bajo diferentes responsabilidades todas las autoridades públicas en función a una política de gobernabilidad democrática.

### **d. Contextualizado**

La seguridad ciudadana debe de responder a las exigencias en función a una determinada localidad, entendiéndose de que las ciudades tienen diversas situaciones delincuenciales.

### **e. Preventivo**

El estado tiene la obligación de fomentar medidas preventivas en actos delincuenciales a fin de poder promover situaciones de empoderamiento donde le permitirá generar estrategias bajo enfoques de una mejora en la seguridad ciudadana. (Vinces, 2015)

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN**

### **a. Acoso psicológico**

Son acciones que tienden a generar agresión en contra de la víctima pero desde el punto de vista emocional donde destacan hechos como humillaciones e insultos así como situaciones de exposición a situaciones degradantes para la persona. (Reglamento de la Ley Nro. 27933, 2014)

### **b. Amenaza**

Viene a constituir acciones de tendencia negativa que van a causar perjuicio al sujeto pasivo en este caso a la mujer trabajadora generando un daño psicológico. (Iglesias, 2012)

### **c. Dinero**

Constituido por monedas y billetes de diversas denominación monetaria que es utilizado para poder desarrollar transacciones comerciales. (Chinchilla & Vorndran, 2018)

### **d. Extorsión**

Son aquellas actividades realizadas por las personas donde está inmerso acciones de violencia o amenaza conducente a poder obligar a la víctima a que pueda entregar una ventaja indebida. (Castillo, 2008)

### **e. Intimidación**

Es considerado como un acto de violencia psicológica donde se le anuncia una situación mala que pueda pasar la persona intimidada. (Cabanellas, 2002)

#### **f. Seguridad ciudadana**

Es el respeto de los derechos humanos por parte de las personas a fin de generar tranquilidad dentro del entorno social. (Mattos, 2015)

#### **g. Violencia**

Es aquella acción de carácter físico que realiza un sujeto activo en contra de su víctima sea una persona natural o jurídica. (Mujica & Zevallos, 2017)

### **2.3. MARCO NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **- Código Penal sobre el delito de extorsión**

##### **Artículo 200**

Donde se viene estableciendo la forma de cómo se configura el delito donde destaca la violencia o amenaza que logra desatar el sujeto activo en contra del sujeto pasivo.

##### **Artículo 36.**

A razón de los numerales 4 y 6 del artículo 36 del Código Penal, donde se regula que la violencia o amenaza es consumada, por ende el agente logra utilizar la fuerza bajo conocimiento y voluntad de los que está haciendo es delito.

#### **- Artículo 195 de la Constitución Política del Perú.**

A nivel de este marco legal se logra incorporar la figura de seguridad ciudadana donde se le da la calidad de bien jurídico protegido por el ordenamiento jurídico constitucional.

#### **- Ley Nro. 27933.**

Marco normativo donde se describe y regula al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana a nivel nacional.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en el distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno, esta provincia tiene una extensión de 2 277,63 kilómetros cuadrados y se encuentra ubicado al lado nor - oeste del Lago Titicaca, tomando en consideración que el universo de estudio será el marco jurídico en materia penal sobre el delito de extorsión, la doctrina jurídica y la jurisprudencia relacionada al tema de estudio sobre el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

##### 3.2.1. POBLACIÓN

La población de estudio estuvo conformada por la doctrina, norma y jurisprudencia que permitirá realizar el análisis sobre el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

##### 3.2.2. MUESTRA

La muestra de estudio que se aplicó en la investigación fue de tipo no probabilístico porque no se realizó ninguna ecuación para determinar la muestra. Es así que la muestra de estudio que se considero fue:

- La constitución política del Perú.
- El código penal relacionado al delito de extorsión.
- La doctrina jurídica sobre el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

- La jurisprudencia relevante que permitirá realizar el análisis sobre el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

### **3.3. MÉTODO Y TÉCNICA QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

Los métodos que se utilizaron en la presente investigación fueron:

**Método descriptivo:** Porque permitió realizar la evaluación de las características del estudio sobre el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

**Método inductivo:** Porque permitió realizar un estudio de lo específico a lo general en el marco del análisis sobre el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### **3.3.2 TÉCNICA DE ESTUDIO UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN**

Las técnicas utilizadas en el estudio fueron las siguientes:

##### **a. Técnicas de recolección de la información**

###### **- La técnica de la observación documental**

Por esta técnica he logrado desarrollar el análisis en mérito a las fuentes documentales, así mismo se pudo evidenciar cada uno de los hechos presentes que están regulados en diversos textos jurídicos en materia penal que fueron consultados bajo el interés de nuestro tema de estudio, por otro lado se pudo analizar el texto normativo que tiene relación con el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

##### **b. Técnicas de análisis de la información**

###### **- La técnica de análisis normativo**

Mediante esta técnica se ha logrado realizar el estudio del marco normativo, relacionado con el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

###### **- La técnica del estudio hermenéutico**

Mediante esta técnica se pudo realizar la interpretación del texto normativo de forma

independiente actualizada y autorizada por el mundo jurídico relacionado con el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

### **3.4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN**

#### **a. Ficha de análisis bibliográfico**

Con el uso de la ficha de análisis bibliográfico pude consolidar la información relevante de diversos textos jurídicos autorizados por autores especialistas que están relacionados con el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### **b. Fichas de análisis normativo**

Mediante el uso de la ficha de análisis normativo logré realizar la interpretación de las normas, relacionado con el marco normativo del delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

### **3.5. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se ha desarrollado de forma íntegra bajo el enfoque de estudio cualitativo, en la cual se ha logrado tener la intención de poder generar la expansión de la información que se ha logrado obtener, así mismo se pudo realizar la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales, normativos y doctrinales, relacionados con el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

### **3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación que se ha logrado realizar es de tipo básico en base a un aspecto de índole descriptivo, donde se logró adoptar el modelo de una investigación jurídica; en consecuencia, el tipo de investigación aplicado fue el jurídico - descriptivo de nivel básico, que servirá para poder conocer diversos temas relacionados con el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

### **3.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN**

Al tratarse de un estudio bajo el enfoque cualitativo, no fue necesario determinar la delimitación geográfica; en consecuencia, se logró considerar la doctrina jurídica y norma

legal que forman parte del sistema jurídico nacional, relacionado con el delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana.

### 3.8. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN

---

| Ejes de análisis     | Sub ejes de análisis                          |
|----------------------|---|
| Delito de extorsión. | Regulación normativa del delito de extorsión. |
|                      | Delito como problema de actualidad.           |
|                      | Vulneración de derechos.                      |
| Seguridad ciudadana. | Miedo en la ciudadanía.                       |
|                      | Afectación al patrimonio de la ciudadanía.    |
|                      | Victimización de los ciudadanos.              |
|                      | Seguridad personal.                           |

---

**Fuente:** Elaboración propia del autor.

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. RESULTADOS SOBRE EL DELITO DE EXTORSIÓN.

Dentro de los resultados que se llegaron a encontrar se tiene que con el transcurrir de los últimos años, la práctica ilícita del delito de extorsión se ha logrado consolidar así como extender de forma amplia en todo el territorio nacional, lo que viene significando en una amenaza para los emprendedores así como empresarios por el movimiento económico que vienen realizando, así mismo los pequeños emprendedores no se salvan de ser extorsionados a quienes logran pedirles cuotas bajo el supuesto de brindarles seguridad llevándolos muchas veces a victimarlos ante la negativa de entregarles el monto de dinero por extorsión. Dentro de este contexto el estado peruano mediante sus diferentes instituciones viene promoviendo políticas así como diversas estrategias que permitan eliminarlas por completo. Pero parece que estas medidas que se vienen implementando a lo largo del tiempo no vienen teniendo la efectividad para el caso a fin de que se pueda restaurar el orden público y consecuentemente llevar la seguridad a la población. Otro aspecto que debe tenerse en cuenta es que la delincuencia ha logrado evolucionar prueba de ello es que actualmente vienen presentando en su actuar tácticas sofisticadas a fin de poder consolidar sus acciones criminales. Sumado a ello se tiene la promoción de una cultura de impunidad, esto debido a que son algunas autoridades quienes les brindan protección llegando a colaborar con cada uno de estos grupos criminales llegando a facilitar la promoción de actividades ilegales, trayendo como consecuencia que la lucha contra la delincuencia que se vienen realizando sea cada vez más difícil y complicada. Dentro de este contexto el delito de extorsión viene presentándose como un hecho ilícito de

carácter abrumador y devastador que viene alcanzando a las diferentes sociedades que logran sobresalir económicamente en el Perú. Es así que las diferentes organizaciones delictivas han dirigido sus actividades frente a diversas personas quienes presentan cierta vulnerabilidad como consecuencia de circunstancias y habitar en comunidades vulnerables donde se vive la desprotección de la autoridad en relación a los ataques del crimen organizado. Bajo este clima de inseguridad, la sociedad peruana viene viviendo un ambiente de consternación frente a los casos de extorsión, hecho que son difundidos por los medios de comunicación a nivel local, regional y nacional, llegando a afectar el bienestar psicológico y emocional de toda la población, situación que viene dando lugar a padecer cierto miedo dentro de la ciudadanía. Cabe destacar que según lo referido por el Director de la Dirección de Investigación Criminal de Perú (Dirincrí); actualmente en todo el territorio nacional se viene presentando un aumento dentro del problema que viene enfrentando la policía peruana, esto como consecuencia del incremento de las actividades extorsivas; reflejándose como punto relevante las acciones de extorsión dentro del ámbito de la construcción, inmobiliario, educativo y transporte. Sumado a ello el delito de extorsión es fuente de la comisión del delito de lavado de dinero, esto como consecuencia de que producto de la extorsión se llega a mover fuertes cantidades de dinero de manera ilícita. En ese sentido el delito de extorsión, se ha constituido en un delito realmente grave y altamente complejo, que viene relacionado con las organizaciones criminales, dentro de estos ilícitos penales se ha llegado a observar que los sujetos activos son muy pocas veces sentenciado con penas privativas de la libertad esto como consecuencia de que se viene presentando obstáculos que el mismo operador jurídico tiende a crearlos en función a un sistema jurídico deficiente. Por otro lado, debemos comprender que el delito de extorsión es el acto de forzar a una persona mediante el uso de violencia a fin de poder obtener algún beneficio económico. (Castro, 2016); debemos de manifestar que el delito de extorsión se viene situando dentro de los delitos de apoderamiento, estafa y amenazas debidamente condicionadas, este delito tiene como fin de poder obtener lucro indebido en base a acciones de amenaza dirigida a la víctima que por lo general son personas dedicadas al

negocio bajo diferentes rubros. Cabe destacar que este delito es considerado como un delito independiente que presente características propias y a la vez es considerado como un delito pluriofensivo, ya que va a afectar varios bienes jurídicos tales como el derecho a la propiedad, el derecho a la integridad física y algo más valioso cuál es el derecho a la libertad. (Freyre, 2017); a nivel de la descripción típica del delito de extorsión viene siendo regulado a razón del artículo 200 del Código Penal peruano, donde destaca el comportamiento del sujeto activo en relación al que, mediante violencia o amenaza, pueda obligar a otra persona a poder obtener cierta ventaja económica de manera indebida o de cualquier otra índole, debe ser sancionado con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de quince años, así lo viene describiendo la actual normativa a este delito que consideramos que es muy gravísimo. (Código Penal, 2019); es así que el bien jurídico protegido en este delito son la libertad personal, la vida y la propiedad. No cabe duda que este delito es catalogado como un delito pluriofensivo, donde se llega a cautelar los derechos de las personas tales como la libertad ambulatoria y el patrimonio del sujeto pasivo. (Mujica & Zevallos, 2017); el sujeto activo en el delito de extorsión, puede ser cualquier persona quien logra utilizar violencia, intimidación o secuestro, a fin de obligar al sujeto pasivo a que pueda entregar ciertos bienes de manera indebida, es así que el sujeto pasivo en el delito de extorsión, puede ser considerado cualquier persona quien logra sufrir amenazas por el sujeto activo a fin de que este pueda entregar ciertos bienes ante la presión que se le llegue a ocasionar. (García, 2012); dentro de este contexto conviene referirnos a los elementos materiales del delito de extorsión, dentro de ello destaca, la existencia de la obligación de entregar ciertos bienes de manera ilícita al sujeto activo que ha logrado accionar mediante violencia; se presenta la existencia de coerción en contra del sujeto pasivo a fin de entregar el bien, se logra utilizar situaciones de amenaza a fin de poder obligar al sujeto pasivo a poder entregar el bien y se logra hacer uso de amenazas a fin de obligar al sujeto pasivo a poder entregar el bien de manera ilícita. (Caiza, 2010); cabe destacar que dentro de las consecuencias psicológicas para las personas que han sido víctimas de la extorsión, se presenta síntomas de inseguridad emocional afectando su

autoestima, la víctima se convierte en una persona altamente manipulable quien oculta estos actos delincuenciales no denunciando el hecho, el sujeto pasivo en el delito de extorsión logra convertirse en una persona dependiente del sujeto activo, haciendo caso a las situaciones de manipulación así como de exigencias indebidas y la persona víctima del delito de extorsión al sufrir amenazas permanentes logra suicidarse o en su defecto padecer de enfermedades fingidas como consecuencia de las amenazas sufridas. (Reggiardo, 2014)

Otro dato que debemos de destacar es que según la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), ha logrado referir que a nivel de las empresas de construcción viene pagando alrededor del 2% del valor de la obra a organizaciones criminales dedicadas a la extorsión, donde se manifiesta acciones de amenazas y hostigamiento, muchas veces estos delincuentes logran camuflarse bajo la fachada de gremios sindicales a fin de poder exigir a los responsables de la obra el pago de ciertos o en su defecto de que se les asigne ciertos puestos de trabajo dentro de la obra para sus supuestos agremiados. En la ciudad de Juliaca se viene presentando la proliferación de bandas criminales quienes vienen actualmente extorsionando a los comerciantes abarroteros, ferreteros así como a las empresas de transportes. Quienes logran pagar cupos como una situación legal a cambio de seguridad que les puedan brindar estos delincuentes; lo que ha dado lugar que se llegue a incrementar el número de investigaciones por parte de la Policía Nacional. Por otro lado, tenemos que considerar que el delito de extorsión no es un delito común ya que viene relacionado al crimen organizado, donde la investigación debe de realizarse con el propósito de poder castigar a todas las personas que logren estar involucradas en este ilícito penal, sumado a ello los cabecillas de estas organizaciones logran dirigir así como monitorear desde los penales cada uno de los actos de extorsión, llegando a concebirse que estos sujetos de mal vivir tienen a su cargo toda una red organizada a fin de poder cometer estos actos de extorsión que viene atentando contra la vida de personas inocentes. Otro aspecto importante que debemos de considerar es que el código procesal penal no viene garantizando los derechos fundamentales de las personas quienes constituyen en ser víctimas del delito de extorsión, muy a pesar que la justicia debe ser igual para todas las

personas, pese a ello se presenta que las mayores garantías es para el delincuente quien viene siendo procesado penalmente, lo que genera cierta desventaja a las víctimas en el delito de extorsión, quienes a larga vienen siendo amenazados vía telefónica, por mensajes de texto así como por mensajes que son dejados en el domicilio de la víctima. Cabe mencionar que el delito de extorsión actualmente viene causando una serie de actos violentos generando cierto resentimiento para los familiares de las víctimas, dando lugar a la proliferación del miedo en la sociedad, hecho que viene dando lugar que las personas logren ser afectados económicamente así mismo se vean forzados a contratar seguridad privada. A nivel de los últimos años el estado peruano logró adoptar ciertas medidas como parte de una política criminal, donde se pudo centrar acciones tales como el de incrementar las penas a fin de poder castigar a las personas que logran cometer el delito de extorsión; pero cabe advertir que estas medidas carecen de fundamentos empíricos donde no se llegó a tomar en cuenta de forma adecuada los derechos humanos, sumado a ello no se instauró medidas legales para hacerle el seguimiento correspondiente a fin de poder medir los resultados esperados frente a la reducción de los índices de criminalidad. Estas políticas fueron creadas de manera errada ya que no es la forma de poder dar solución al problema, ya que no basta solo en sancionar al delincuente como una medida a fin de dar solución al problema de manera inmediata, ya que en vez de solucionar el problema esta se viene agravando, en ese sentido lo que debería de existir son políticas de estado donde se pueda dar medidas estructuradas donde se presente un proyecto sólido a fin de poder erradicar el delito de extorsión. Ya que haciendo los penales no se logra solucionar dicho problema muy por el contrario se fomenta la organización de motines en los penales así mismo los delincuentes una vez que sean liberados vuelvan a cometer este delito inclusive con mayor ferocidad. Por otro lado, dentro del análisis que se viene realizando se presenta el comportamiento que logra configura el delito de extorsión; donde destaca la obligación mediante violencia al sujeto pasivo a fin de que logre entregar cierta ventaja económica de manera indebida al sujeto activo del delito; por otro lado existe la coerción con violencia que se logra imprimir al sujeto pasivo a fin de que entregue a un tercero cierto monto de dinero,

se logre utilizar la amenaza a fin de forzar al sujeto pasivo para que entregue cierta ventaja económica de manera indebida y se emplee el uso de amenazas a fin de obligar al sujeto pasivo a que entregue a un tercero cierto monto de dinero de forma ilícita. Para que se pueda configurar el delito de extorsión resulta necesario la existencia de dos partes, de un lado se tiene que tener al manipulador astuto y de otra parte a la víctima dependiente, quien presenta una situación de inseguridad, fragilidad y con una baja autoestima. Por otro lado, debemos de considerar que el delito de extorsión se caracteriza por la dificultad de su detección ya que son pocas las personas que logran denunciar esto como consecuencia del miedo que ostentan y las amenazas a las cuales son víctimas; esta situación logra provocar angustia y ansiedad en la víctima que deberá de renunciar a sus propias necesidades y deseos esto como consecuencia de padecer de cierto temor de poder ser víctima de asesinato. El código procesal penal ha logrado regular las diligencias mínimas que deben de realizarse cuando se logra denunciar actos de extorsión, es así que en el manual interinstitucional para la investigación del delito regula en primer lugar a que se pueda recepcionar la denuncia en sede fiscal o ante la Policía, en segundo lugar se debe de desarrollar las coordinaciones a fin de poder identificar a los responsables del hecho; en tercer momento se debe de recepcionar la declaración del agraviado, donde se le brinde la atención oportuna que ayude a reconocer cada uno de los elementos que respalden su denuncia, tales como grabaciones, testimonios, nombres, entre otros. Dentro de este contexto la autoridad debe de brindarle a la víctima denunciante las medidas de protección necesarias para él y su familia. Criterios que deben ser registrados en el acta correspondiente; por último se debe de poner en cadena de custodia cualquier medio donde se haya podido registrar alguna comunicación por parte del extorsionador.

#### **4.2. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LA REPERCUSIÓN EN LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

Dentro de los resultados que se presenta en la investigación están lo publicado por el observatorio de criminalidad del Ministerio Público, que fueron publicados para los meses de julio a diciembre del año 2024, donde se llegaron a reportar 1794 casos de extorsiones,

cifra que en realidad refleja lo alarmante en la que se encuentran viviendo las víctimas de extorsión, pero según esta información que se presenta no están consideradas las víctimas que no lograron denunciar estos ilícitos penales esto como consecuencia de presentar cierto temor a represalias. La zona más afectada por caso de extorsión es Trujillo, seguido de la ciudad de Lima y sus distritos, otro aspecto importante que debemos considerar son los datos publicados por la Dirincri en el año 2024, donde se tiene que el 95% de los casos de extorsión se logran perpetuar desde los centros penitenciarios, donde estos delincuentes logran acceder a la información de los empresarios a fin de amenazarlos y atentar en contra de sus locales comerciales. Dentro de este contexto el delito de extorsión, es considerado como aquella acción donde se realiza cierta amenaza o violencia en contra de los bienes jurídicos tales como la libertad, integridad física y psíquica de las personas, donde también de forma conexa se atenta contra su patrimonio, este hecho criminal se encuentra regulado en el artículo 200 del Código Penal parte especial, cabe destacar que este tipo penal logra afectar de forma indistinta la salud y la libertad de las personas víctima de este delito.

Dentro de este contexto conviene hacer referencia a lo que significa la seguridad ciudadana, la cual viene siendo regulado en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, donde se ha llegado a regular como un bien jurídico protegido la cual viene recibiendo el amparo normativo, donde el estado peruano invoca a la Policía Nacional así como a las entidades municipales a que puedan implementar medidas así como políticas públicas que permitan garantizar la seguridad ciudadana, donde las municipalidades puedan fomentar y reglamentar la participación de los vecinos mediante diversos programas a fin de cooperar con sus autoridades locales en aras de mantener la seguridad ciudadana. (Arce, 2018); por otro lado, se tiene a la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, marco normativo que viene fomentando la acción integrada que desarrolla el Estado peruano con la colaboración activa de la población, cuyo fin es de poder asegurar la convivencia pacífica a nivel del contexto social, sumado a ello permite fomentar la eliminación de todo tipo de violencia y actos delincuenciales dentro de los espacios públicos, situaciones que deben garantizar una convivencia pacífica entre los ciudadanos. (Presidencia del Consejo de

Ministros, 2018); no debemos olvidar que la inseguridad ciudadana tiene una relación muy estrecha con la delincuencia, crimen y violencia que se puedan suscitar dentro de la ciudadanía; lo que conlleva a que las personas pueden padecer de situación de desorden y conflictos sociales llegando a crear una percepción de la falta de seguridad en la población donde muchas veces se siente vulnerable ante los actos delincuenciales. (Vince & Murillos, 2016); la seguridad ciudadana desde un punto de vista desde la seguridad humana, frente a esta situación el estado está en la obligación de crear políticas de estado sobre la preservación de la seguridad a fin de que las personas sientan la debida protección en función a las amenazas que viene poniendo en peligro su vida así como su patrimonio personal. Por otro lado, las autoridades inmersas en temas de seguridad están llamadas a poder enfrentar a las situaciones de inseguridad que viene afectando a la población, mediante el uso de instrumentos y medios que permitan garantizar el bienestar de toda la ciudadanía; pero pese a ello la inseguridad tiene que ser una preocupación constante de las autoridades donde se dé espacios a la creación de políticas de gestión a fin de poderla erradicar. (Vinces, 2015)

Uno de los problemas que vienen aquejando al estado peruano es la seguridad ciudadana, hecho que se ha constituido en una preocupación de actualidad lo que vienen causando mucho perjuicio a las personas así como a los gobernantes de turno, quienes hasta la fecha no vienen aplicando estrategias de prevención que permita superar estos problemas que son realmente críticos; situación que vienen dándose como consecuencia de ausencia de un trabajo coordinado entre las instituciones públicas del estado quienes tienen a su cargo promover la seguridad ciudadana, hecho que viene dando lugar a que los peruanos estemos viviendo día a día en una inseguridad ciudadana, donde se promueve actos violentos, donde las organizaciones criminales así como las banda criminales logran cometer delito de extorsión con mayor soltura, afectando el patrimonio y la seguridad de las personas que claman vivir en una sociedad segura. Dentro de este contexto se tiene a la Ley de Seguridad Ciudadana, marco normativo que tiene como objetivo garantizar la tranquilidad, bienestar y desarrollo pleno sobre seguridad, consecuentemente promover la

seguridad de las personas naturales así como jurídicas a fin de poder custodiar el adecuado desenvolvimiento pleno de sus derechos, donde se llegue a garantizar la ejecución y el respeto individual como persona. Cabe destacar que la seguridad ciudadana se debe de evidenciar bajo el cumplimiento de los siguientes indicadores tales como tener la seguridad política, a fin de promover el impulso de una adecuada estructura social donde las relaciones políticas puedan favorecer los bienes jurídicos tales como la libertad y el bienestar de las personas, donde se lleguen a practicar valores esenciales dentro del contexto social; por otro lado se presenta el indicador de la seguridad personal, llamado también como un indicador importante y controvertido para las personas, quienes logran verse amenazados por los diversos actos criminales, hecho que se ven reflejados no sólo en países pobres sino también en países donde se promueve una buena economía generando situaciones de torturas, delincuencia callejera, extorsión, entre otros delitos, situaciones ilícitas que logran ser evidentes por su manifestación en sociedad.

#### **4.3. RESULTADOS SOBRE EL DELITO DE EXTORSIÓN COMO UN PROBLEMA DE ACTUALIDAD Y SU REPERCUSIÓN EN LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

Dentro de este contexto tenemos que afirmar que la figura del delito de extorsión se logra establecer mediante violencia o amenaza esto con la finalidad de que la personas o en su defecto un conjunto de personas logren ser obligadas a poder despojarse de su patrimonio, donde el sujeto activo pueda conseguir cierta ventaja económica de forma indebida. Dentro del delito de extorsión se presenta un manipulador astuto y una víctima dependiente, quien presenta cierta inseguridad, fragilidad y una baja autoestima, persona que resulta ser manipulable por parte del sujeto activo, muy fácil de generar sufrimiento emocional así como depresión, quien no logra entender del porque viene experimentando este malestar. Dentro del delito de extorsión lo que destaca es la manipulación la cual ocurre dentro de un contexto de aparente afecto, protección donde prime de por medio una asistencia económica, llegando muchas veces a que la víctima logre depender de lo que el manipulador proporciona, haciendo de que pueda ceder a sus demandas, hecho que pueda dar lugar a que se logre bloquear su propia subjetividad, dando lugar a que se presente

situaciones de angustia, la renuncia a sus propias necesidades y deseos, todo ello con el temor de que pueda perder el afecto del manipulador y logre ser victimada con mayor ferocidad donde se le pueda causar su muerte o la de sus familiares. Se debe poner de manifiesto que la víctima en el delito de extorsión logra enfrentarse a una amenaza constante, ya sea implícita o explícita, esto se dará siempre en cuando no lograrse cumplir con los deseos y caprichos del manipulador, logran estar expuestos a diversas consecuencias negativas, tales como atentados contra su patrimonio, la muerte de sus familiares o de la víctima misma; estos hechos promueven a las víctimas a poder esforzarse constantemente a fin de poder satisfacer las expectativas del extorsionados, por cuanto el delincuente cada día se convierte en un sujeto más caprichoso que nunca estará satisfecho y siempre demanda más de la víctima. El delito de extorsión, viene siendo regulado como tipo penal en el artículo 200 del código penal peruano, cuya característica fundamental de este delito es la agresión a la libertad de la persona a fin de que el sujeto activo logre conseguir de forma directa o indirecta una ventaja económica indebida, hecho que atentara al patrimonio de la víctima. En ese entender el fundamento de incriminación del delito de extorsión está regulado en el artículo 200, del marco normativo penal peruano, donde debe entenderse que los bienes jurídicos que logra tutelar este tipo penal son la libertad, la salud de la persona que serán afectados con el comportamiento criminal por parte del extorsionador; en ese sentido el sujeto activo intimida, amenaza al sujeto pasivo a fin de poder obtener e incrementar su patrimonio de forma ilícita; por otro lado debe concebirse al delito de extorsión bajo una percepción criminológica, donde se llega a mostrar un incremento alto de situaciones amenazantes e intimidantes en contra de sus víctimas lo que viene causando miedo e inseguridad.

Dentro del análisis que se viene realizando conviene citar a la materialización de este delito de extorsión; este delito se plasma mediante acto de violencia o amenaza sobre la víctima, este elemento se logra materializar con el uso de fuerza física de manera irresistible conocida como la vis absoluta, así como el uso de amenaza referida a la vis compulsiva. Es así que a nivel del delito de extorsión la víctima logra ser sometida por parte de su agresor a

fin de que se le entreguen ciertos bienes patrimoniales de manera ilícita; por otro está el hecho de mantener a una persona como rehén, privándola de su libertad ambulatoria, el sujeto activo logra mantener a su víctima retenida en contra de su voluntad, hecho que viene a privarla de su libertad de tránsito cuya derecho es un bien jurídico protegido; así mismo se logra obtener una ventaja económica ilícita a favor del agente, esta es la razón de ser del delito de extorsión por que el agente lo que busca es obtener ciertas dádivas de forma indebida que por lo general es dinero como consecuencia de perpetrar situaciones de amenaza o intimidación. (Castillo, 2008); dentro de este contexto debemos de referir a la tipicidad subjetiva, este delito es catalogado altamente doloso porque el sujeto activo conoce sabe y tiene la voluntad de cometer este hecho ilícito, así mismo es conocedor de las consecuencias legales al momento de perpetrar este delito, en conclusión el agente tiene pleno conocimiento de que está exigiendo un bien de forma ilícita; cabe referir que el delito de extorsión se logra consumir cuando se pone a la víctima frente a situaciones de amenaza a fin de poder exigir la entrega de ciertos bienes patrimoniales de manera ilícita. Por lo tanto, debemos de considerar que este delito se llega a consumir cuando la persona que viene siendo extorsionada concede o entrega el bien de manera indebida, es decir hay desprendimientos de los bienes pero de manera ilícita; frente a este contexto jurídico está la tentativa en el delito de extorsión la cual se produce cuando el sujeto activo, al momento justo de apropiarse el bien exigido de forma ilícita logra ser detenido por los efectivos policiales dentro de una intervención, donde destaca que el bien no logra ser despojados en su totalidad a la víctima de extorsión. (Bramont, 1988); es así que la intimidación se da en este delito cuando cuando el sujeto pasivo presenta una situación de sometimiento por parte del sujeto activo, esto como consecuencia de las amenazas e intimidación que logra desequilibrar la parte emocional de la víctima. Cabe advertir que la víctima en este delito se encuentra en una posición débil frente al extorsionador haciendo que se le sea fácil promover acciones de intimidación y coerción. (Siccha, 2015); por otro lado se presenta la manipulación mental, para la comisión del delito de extorsión implica la desvalorización de la víctima como ser humano, frente a situaciones que tienen relación a su libertad,

autonomía y derecho que le permita tomar una decisión acertada. Cabe mencionar que las acciones de manipulación mental obedecen a situaciones de chantaje emocional que logra propiciar el sujeto activo sobre el sujeto pasivo. (Jordan, 2018); es así que se presentan los principios fundamentales del modelo de seguridad humana, donde destacan, la seguridad humana está centrada en las personas, esto como consecuencia de que el estado tiene la obligación de garantizar el respeto de los derechos de las personas tales como el derecho a la vida, el derecho a la dignidad humana, y el derecho a su propiedad privada; así también se tiene a la seguridad humana es multisectorial, esto como consecuencia de que la seguridad de la ciudadanía es una situación que viene siendo amenazada de forma constante y por ende debe ser una preocupación por parte del estado peruano mediante sus diferentes instituciones, es así que la seguridad ciudadana debe ser vista dentro de un enfoque integral donde estén inmersas bajo diferentes responsabilidades todas las autoridades públicas en función a una política de gobernabilidad democrática, cabe destacar que la seguridad ciudadana debe de responder a las exigencias en función a una determinada localidad, entendiéndose de que las ciudades tienen diversas situaciones delincuenciales, en consecuencia el estado tiene la obligación de fomentar medidas preventivas en actos delincuenciales a fin de poder promover situaciones de empoderamiento donde le permitirá generar estrategias bajo enfoques de una mejora en la seguridad ciudadana. (Vinces, 2015)

Dentro de este contexto debemos advertir que a nivel del artículo 195 de la Constitución Política del Perú, se ha llegado a adicionar el término de seguridad ciudadana, la cual debe ser entendida como un bien jurídicamente tutelado por el ordenamiento jurídico nacional; cabe destacar que dentro del contexto constitucional está regulado el trabajo coordinado y cooperado que deben de desarrollar la Policía Nacional juntamente con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana, donde las entidades municipalidades están llamados a fomentar, apoyar y reglamentar la participación del vecino mediante las juntas vecinales donde se promueva el liderazgo sobre criterios de seguridad ciudadana en mérito a lo que se viene regulando dentro del marco jurídico nacional. Cabe destacar que la seguridad

ciudadana ha sido incorporada a razón del artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde se logró considerar como función específica y exclusiva de las Municipalidades Provinciales, acciones para poder establecer un sistema de seguridad ciudadana, donde se tenga la participación de la sociedad civil debidamente organizada y el apoyo activo de la Policía Nacional. Esta disposición presenta su respaldo jurídico a lo que viene siendo regulado en la Constitución Política del Perú, donde se promueve la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad como fin supremo de la sociedad así como del Estado mismo. Por otro lado, tenemos que considerar lo referente a la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, donde se ha llegado a considerar que la seguridad ciudadana, es la acción integrada que viene desarrollando el Estado, donde se debe tener una colaboración activa por parte de la ciudadanía, donde se logre asegurar su convivencia pacífica, así mismo se logre erradicar todo tipo de violencia y se promueva el uso pacífico de los diversos espacios públicos. (Ley Nro. 27933, 2018), Dentro del marco normativo en referencia se presenta que para poder elaborar el sistema de seguridad ciudadana deben de ser convocados así como concentrar a las organizaciones sociales debidamente organizadas, a las rondas urbanas y campesinas, los comités de autodefensa, entre otras instituciones de la sociedad civil para que puedan colaborar en el fomento de la seguridad ciudadana. Cabe mencionar que la seguridad ciudadana desde un punto de vista de seguridad humana, ha logrado ser articulado al desarrollo humano durante su existencia, la cual viene enfocándose a las personas en el hecho de brindarles la debida protección frente a diversas amenazas que puedan poner en peligro la vida de las personas. Sumado a ello está de enfrentar a las acciones que denotan la inseguridad dentro del contexto social mediante instrumentos para el bienestar donde se tenga el objetivo de poder satisfacer las diferentes necesidades de la persona. Pero pese a ello la inseguridad debería ser considerada como una preocupación elemental de los ciudadanos así como de las autoridades peruanas la cual siempre debe estar en la agenda de gobierno como parte de la gobernabilidad democrática de un país. A nivel del análisis que se viene realizando conviene referir que la seguridad ciudadana, debe estar centrada fundamentalmente en las

personas, donde los gobiernos deben de respaldar mediante la ejecución de los derechos las cuales deben de garantizar la vida y la dignidad de las personas; por otro lado, tenemos que tener en cuenta que la seguridad ciudadana es multisectorial, donde se debe concebir que las amenazas así como sus causas están relacionadas entre sí; en ese sentido debemos decir que la seguridad ciudadana resulta ser integral, es decir debe ser considerado como una labor colaborativa multisectorial, en razón de brindar cierta seguridad a las personas a fin de que puedan promover su desarrollo humano bajo un criterio de gobernabilidad democrática; por otra parte la seguridad ciudadana debe ser entendida bajo el punto de vista contextualizado, por cuanto la inseguridad cambia de acuerdo a las circunstancias de una determinada sociedad, bajo factores como situaciones económicas, sociales y políticas, pero pese a ello no se debe olvidar que la inseguridad ciudadana logra dañar la imagen de nuestro país; razón por la cual el estado mediante el gobierno de turno debe de generar un trabajo cuyo enfoque sea integral y multisectorial donde las instituciones deben de interrelacionarse el uno con el otro; donde se pueda crear políticas nacionales donde se plasmen estrategias para poder hacerle frente al crimen organizado y por ultimo la seguridad ciudadana de fomentar un trabajo de indole preventivo donde se promueva enfoques que tiendan a mejorar la calidad de la seguridad.

#### **4.4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.**

Dentro de este contexto el delito de extorsión viene presentándose como un hecho ilícito de carácter abrumador y devastador que viene alcanzando a las diferentes sociedades que logran sobresalir económicamente en el Perú. Es así que las diferentes organizaciones delictivas han dirigido sus actividades frente a diversas personas quienes presentan cierta vulnerabilidad como consecuencia de circunstancias y habitar en comunidades vulnerables donde se vive la desprotección de la autoridad en relación a los ataques del crimen organizado. Bajo este clima de inseguridad, la sociedad peruana viene viviendo un ambiente de consternación frente a los casos de extorsión, hecho que son difundidos por los medios de comunicación a nivel local, regional y nacional, llegando a afectar el bienestar psicológico y emocional de toda la población, situación que viene dando lugar a padecer

cierto miedo dentro de la ciudadanía. Cabe destacar que según lo referido por el Director de la Dirección de Investigación Criminal de Perú (Dirincrí); actualmente en todo el territorio nacional se viene presentando un aumento dentro del problema que viene enfrentando la policía peruana, esto como consecuencia del incremento de las actividades extorsivas; reflejándose como punto relevante las acciones de extorsión dentro del ámbito de la construcción, inmobiliario, educativo y transporte. Sumado a ello el delito de extorsión es fuente de la comisión del delito de lavado de dinero, esto como consecuencia de que producto de la extorsión se llega a mover fuertes cantidades de dinero de manera ilícita; en ese sentido los resultados encontrados tienen cierta relación con el estudio de Fraure (2023), quien logró desarrollar su estudio sobre la extorsión y las afectaciones financieras en la ciudad de Esmeraldas en el país del Ecuador. El autor del estudio pudo determinar que la alta tendencia de la delincuencia dentro del país ecuatoriano, se viene dando mediante las extorsiones, hecho que viene dando como resultado a que se produzca una reducción severa dentro de las actividades comerciales donde muchos de estos emprendedores han logrado quebrar y por ende cerrar sus establecimientos comerciales, sumado a ello estas personas extorsionadas para poder abrir sus negocios tuvieron que necesitar de capitales mediante préstamos financieros, pero pese a ello el delito de la extorsión ha traído como consecuencia el deterioro por completo de la actividad comercial llevando a que los dueños están inmersos en la bancarrota; cabe destacar que dentro de este contexto el estado peruano mediante sus diferentes instituciones viene promoviendo políticas así como diversas estrategias que permitan eliminarlas por completo. Pero parece que estas medidas que se vienen implementando a lo largo del tiempo no vienen teniendo la efectividad para el caso a fin de que se pueda restaurar el orden público y consecuentemente llevar la seguridad a la población. Otro aspecto que debe tenerse en cuenta es que la delincuencia ha logrado evolucionar prueba de ello es que actualmente vienen presentando en su actuar tácticas sofisticadas a fin de poder consolidar sus acciones criminales. Sumado a ello se tiene la promoción de una cultura de impunidad, esto debido a que son algunas autoridades quienes les brindan protección llegando a colaborar con cada

uno de estos grupos criminales llegando a facilitar la promoción de actividades ilegales, trayendo como consecuencia que la lucha contra la delincuencia que se vienen realizando sea cada vez más difícil y complicada; es así que estos resultados tienen cierta relación con el estudio de Bernaola (2017), quien ha logrado determinar las diversas estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: bajo un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de Lima dentro de los años 2010 al 2014. Donde el autor de la investigación ha podido observar bajo un problema público relacionado a la seguridad ciudadana, donde el gobierno municipal debe de implementar e innovar políticas de gestión a razón de poder mitigar con la delincuencia que viene causando zozobra en la población y evitar su crecimiento, todo ello a fin de garantizar los derechos humanos de las personas, como son la vida, la integridad física y la propiedad, en función a sus actividades en que viene realizando.

A nivel de los últimos años el estado peruano logró adoptar ciertas medidas como parte de una política criminal, donde se pudo centrar acciones tales como el de incrementar las penas a fin de poder castigar a las personas que logran cometer el delito de extorsión; pero cabe advertir que estas medidas carecen de fundamentos empíricos donde no se llegó a tomar en cuenta de forma adecuada los derechos humanos, sumado a ello no se instauró medidas legales para hacerle el seguimiento correspondiente a fin de poder medir los resultados esperados frente a la reducción de los índices de criminalidad. Estas políticas fueron creadas de manera errada ya que no es la forma de poder dar solución al problema, ya que no basta solo en sancionar al delincuente como una medida a fin de dar solución al problema de manera inmediata, ya que en vez de solucionar el problema esta se viene agravando, en ese sentido lo que debería de existir son políticas de estado donde se pueda dar medidas estructuradas donde se presente un proyecto sólido a fin de poder erradicar el delito de extorsión. Ya que haciendo los penales no se logra solucionar dicho problema muy por el contrario se fomenta la organización de motines en los penales así mismo los delincuentes una vez que sean liberados vuelvan a cometer este delito inclusive con mayor ferocidad. Por otro lado, dentro del análisis que se viene realizando se presenta el

comportamiento que logra configura el delito de extorsión; donde destaca la obligación mediante violencia al sujeto pasivo a fin de que logre entregar cierta ventaja económica de manera indebida al sujeto activo del delito; por otro lado existe la coerción con violencia que se logra imprimir al sujeto pasivo a fin de que entregue a un tercero cierto monto de dinero, se logre utilizar la amenaza a fin de forzar al sujeto pasivo para que entregue cierta ventaja económica de manera indebida y se emplee el uso de amenazas a fin de obligar al sujeto pasivo a que entregue a un tercero cierto monto de dinero de forma ilícita. Para que se pueda configurar el delito de extorsión resulta necesario la existencia de dos partes, de un lado se tiene que tener al manipulador astuto y de otra parte a la víctima dependiente, quien presenta una situación de inseguridad, fragilidad y con una baja autoestima; por lo tanto los resultados que se presentan tienen cierta relación con los resultados obtenidos por Torres (2022), quien logró analizar al delito de extorsión y la política de seguridad en el país de Colombia. Dentro del estudio el autor pudo revelar la tempestad relevante dentro del territorio colombiano, por otro lado, se pudo evidenciar que este delito viene transgrediendo los derechos humanos, en relación a las personas que han llegado a montar algún negocio donde los agentes extorsionadores hacen uso de mala saña y de manera frecuente su actuar con la finalidad de poder obtener algún beneficio que por lo general es económico. En ese sentido el país colombiano frente a esta ola delincencial debe emprender diversas estrategias así como políticas de estado bajo un trabajo coordinado entre el gobierno propiamente y la policía nacional que tiendan de poder desarticular estas organizaciones criminales; es así que el delito de extorsión, viene siendo regulado como tipo penal en el artículo 200 del código penal peruano, cuya característica fundamental de este delito es la agresión a la libertad de la persona a fin de que el sujeto activo logre conseguir de forma directa o indirecta una ventaja económica indebida, hecho que atentara al patrimonio de la víctima. En ese entender el fundamento de incriminación del delito de extorsión está regulado en el artículo 200, del marco normativo penal peruano, donde debe entenderse que los bienes jurídicos que logra tutelar este tipo penal son la libertad, la salud de la persona que serán afectados con el comportamiento criminal por parte del extorsionador; en

ese sentido el sujeto activo intimida, amenaza al sujeto pasivo a fin de poder obtener e incrementar su patrimonio de forma ilícita; por otro lado debe concebirse al delito de extorsión bajo una percepción criminológica, donde se llega a mostrar un incremento alto de situaciones amenazantes e intimidantes en contra de sus víctimas lo que viene causando miedo e inseguridad; por tanto estos resultados tienen cierta relación con el estudio de Zapata (2016), quien pudo desarrollar su estudio en relación a la investigación policial frente a los delitos de extorsión a razón de la Región Policial del Callao durante los años del 2013 al 2014. Cabe mencionar que el autor del estudio ha logrado analizar al delito de extorsión catalogando como un problema relevante por los medios que logra utilizar el sujeto activo en contra de sus víctimas, cabe destacar que estos delitos no logran evidenciar situaciones de hurto ni mucho menor de robo a vista y paciencia de la colectividad ya que la víctima aparentemente entrega de forma voluntaria lo solicitado por el extorsionador. Así mismo en el estudio se pudo evidenciar que el delito de extorsión en el Perú, ha llegado a tener inmerso a gran parte de los delincuentes que logran pertenecer a una organización criminal, por ende urge que la autoridad policial pueda desarrollar políticas a fin de hacerle frente a este delito de manera urgente.

Uno de los problemas que vienen aquejando al estado peruano es la seguridad ciudadana, hecho que se ha constituido en una preocupación de actualidad lo que vienen causando mucho perjuicio a las personas así como a los gobernantes de turno, quienes hasta la fecha no vienen aplicando estrategias de prevención que permita superar estos problemas que son realmente críticos; situación que vienen dándose como consecuencia de ausencia de un trabajo coordinado entre las instituciones públicas del estado quienes tienen a su cargo promover la seguridad ciudadana, hecho que viene dando lugar a que los peruanos estemos viviendo día a día en una inseguridad ciudadana, donde se promueve actos violentos, donde las organizaciones criminales así como las banda criminales logran cometer delito de extorsión con mayor soltura, afectando el patrimonio y la seguridad de las personas que claman vivir en una sociedad segura. Dentro de este contexto se tiene a la Ley de Seguridad Ciudadana, marco normativo que tiene como objetivo garantizar la

tranquilidad, bienestar y desarrollo pleno sobre seguridad, consecuentemente promover la seguridad de las personas naturales así como jurídicas a fin de poder custodiar el adecuado desenvolvimiento pleno de sus derechos, donde se llegue a garantizar la ejecución y el respeto individual como persona; cabe mencionar que la seguridad ciudadana desde un punto de vista de seguridad humana, ha logrado ser articulado al desarrollo humano durante su existencia, la cual viene enfocándose a las personas en el hecho de brindarles la debida protección frente a diversas amenazas que puedan poner en peligro la vida de las personas. Sumado a ello está de enfrentar a las acciones que denotan la inseguridad dentro del contexto social mediante instrumentos para el bienestar donde se tenga el objetivo de poder satisfacer las diferentes necesidades de la persona. Pero pese a ello la inseguridad debería ser considerada como una preocupación elemental de los ciudadanos así como de las autoridades peruanas la cual siempre debe estar en la agenda de gobierno como parte de la gobernabilidad democrática de un país; en consecuencia los resultados que se presenta guardan cierta relación con el estudio de Burbano et al. (2020), quienes pudieron realizar su investigación sobre el delito de extorsión y la efectividad de las políticas públicas que fueron emprendidas en la ciudad de Cali - Colombia. Cabe mencionar que a nivel del estudio se pudo evidenciar de forma clara que el delito de extorsión ha logrado colocar en una situación de zozobra a la población colombiana, hecho que ha causado en las personas miedo y temor en especial de los emprendedores quienes son los más acechados por las organizaciones criminales dedicadas a la extorsión. Frente a este problema el gobierno colombiano puso en marcha políticas públicas en materia seguridad ciudadana a fin de poder hacerle frente a este delito, estas acciones se lograron implementar mediante el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, trabajo que fue articulado con el sistema penal a fin de poder reprimir a los extorsionadores y generar una óptima lucha contra la delincuencia en la ciudad de Cali; dentro de este contexto debemos advertir que a nivel del artículo 195 de la Constitución Política del Perú, se ha llegado a adicionar el término de seguridad ciudadana, la cual debe ser entendida como un bien jurídicamente tutelado por el ordenamiento jurídico nacional; cabe destacar que dentro del contexto constitucional está

regulado el trabajo coordinado y cooperado que deben de desarrollar la Policía Nacional juntamente con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana, donde las entidades municipalidades están llamados a fomentar, apoyar y reglamentar la participación del vecino mediante las juntas vecinales donde se promueva el liderazgo sobre criterios de seguridad ciudadana en mérito a lo que se viene regulando dentro del marco jurídico nacional. Cabe destacar que la seguridad ciudadana ha sido incorporada a razón del artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde se logró considerar como función específica y exclusiva de las Municipalidades Provinciales, acciones para poder establecer un sistema de seguridad ciudadana, donde se tenga la participación de la sociedad civil debidamente organizada y el apoyo activo de la Policía Nacional. Esta disposición presenta su respaldo jurídico a lo que viene siendo regulado en la Constitución Política del Perú, donde se promueve la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad como fin supremo de la sociedad así como del Estado mismo. Por otro lado, tenemos que considerar lo referente a la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, donde se ha llegado a considerar que la seguridad ciudadana, es la acción integrada que viene desarrollando el Estado, donde se debe tener una colaboración activa por parte de la ciudadanía, donde se logre asegurar su convivencia pacífica, así mismo se logre erradicar todo tipo de violencia y se promueva el uso pacífico de los diversos espacios públicos. (Ley Nro. 27933, 2018), Dentro del marco normativo en referencia se presenta que para poder elaborar el sistema de seguridad ciudadana deben de ser convocados así como concentrar a las organizaciones sociales debidamente organizadas, a las rondas urbanas y campesinas, los comités de autodefensa, entre otras instituciones de la sociedad civil para que puedan colaborar en el fomento de la seguridad ciudadana; por tanto estos resultados que se muestran tienen cierta relación con el estudio de Mattos (2015), quien pudo analizar aspectos relacionados sobre la seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana, a nivel de la Universidad San Martín de Porres en la ciudad de Lima. a nivel de los resultados que ha llegado a obtener el autor del estudio destaca que la seguridad debe ser entendida por parte del estado peruano como las medidas que pueda implementar para

poder hacer frente a las amenaza y las causas que afectan a los ciudadanos en razón a las organizaciones criminales que se vienen dedicando a la comisión del delito de extorsión.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Se ha llegado a identificar que el delito de extorsión es considerado como aquella acción donde se realiza cierta amenaza o violencia en contra de los bienes jurídicos tales como la libertad, integridad física y psíquica de las personas, donde también de forma conexa se atenta contra su patrimonio este hecho criminal se encuentra regulado en el artículo 200 del Código Penal parte especial, cabe destacar que este tipo penal logra afectar de forma indistinta la salud y la libertad de las personas víctima de este delito, consecuentemente estas medidas legales que se lograron implementar a lo largo del tiempo no vienen teniendo la efectividad para el caso a fin de que se pueda restaurar el orden público y consecuentemente llevar la seguridad a la población.

**SEGUNDA:** Se ha llegado a analizar y entender el fundamento de incriminación del delito de extorsión está regulado en el artículo 200, del marco normativo penal peruano, donde debe entenderse que los bienes jurídicos que logra tutelar este tipo penal son la libertad, la salud de la persona que serán afectados con el comportamiento criminal por parte del extorsionador; en ese sentido el sujeto activo intimida, amenaza al sujeto pasivo a fin de poder obtener e incrementar su patrimonio de forma ilícita; así también debe concebirse al delito de extorsión bajo una percepción criminológica, donde se llega a mostrar un incremento alto de situaciones amenazantes e intimidantes en contra de sus víctimas lo que viene causando miedo e inseguridad.

**TERCERA:** Se pudo conocer dentro del delito de extorsión se presenta un manipulador astuto y una víctima dependiente, quien presenta cierta inseguridad, fragilidad y una baja autoestima, persona que resulta ser manipulable por parte del sujeto activo, muy fácil de generar sufrimiento emocional así como depresión; así mismo tenemos que considerar lo

referente a la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, donde se ha llegado a considerar que la seguridad ciudadana, es la acción integrada que viene desarrollando el Estado, donde se debe tener una colaboración activa por parte de la ciudadanía, a fin de asegurar su convivencia pacífica, se logre erradicar todo tipo de violencia y se promueva el uso pacífico de los diversos espacios públicos.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Al estado peruano de poder desarrollar una evaluación de forma integral a las diferentes instituciones que están involucradas en la lucha contra el delito de extorsión a fin de poder realizar un diagnóstico sobre sus fortalezas y debilidades, esto con el propósito de poder crear políticas de gobierno efectivas que permitan hacerle frente al crimen organizado que viene imperando en la comisión del delito de extorsión y que logra afectar la seguridad ciudadana a fin de que este delito tienda a disminuir en relación a su comisión.

**SEGUNDO:** A las instituciones que están encargadas de velar por la seguridad ciudadana, de poder implementar una serie de estrategias tomando en consideración el modelo de otros países a fin de poder prevenir la amenaza frente a la comisión del delito de extorsión; así mismo brindar información a toda la ciudadanía de cómo se manifiesta la comisión del delito de extorsión todo ello con la finalidad de poner en alerta a toda la población de cómo deben actuar cuando sean víctimas de este delito.

**TERCERO:** A la Policía Nacional de poder articular con las instituciones públicas, privadas y población en general a fin de poder reforzar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad ciudadana a fin de poder prevenir el delito de extorsión donde se pueda evitar la proliferación de la violencia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta (2014), El 90% de las extorsiones se realizan desde las cárceles. El Comercio. Extraído de: <http://elcomercio.pe/sociedad/lima/90-extorsiones-se-realiza-desde-carceles-noticia-1706072>
- Arce (2018), Derecho a la seguridad ciudadana y a la libertad de tránsito distrito de la Molina 2017. ( Título Profesional de Abogado). Universidad Peruana los Andes, Lima, Perú.
- Bernaola (2017), Gestión municipal de seguridad ciudadana y satisfacción de los pobladores de la urb. Santa Isabel en el distrito de Carabayllo, año 2015. ( Tesis para Optar el Grado Académico de Maestría en Gestión Pública). Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Bramont (1988), Manual De Derecho Penal Parte Especial. 4° edición. Lima. Editorial San Marcos.
- Burbano, Correa y Oviedo (2020), Análisis de la efectividad de las políticas públicas frente al delito de extorsión en Cali durante los años 2016-2018 [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa De Colombia]. Repositorio Institucional UCC. <http://hdl.handle.net/20.500.12494/20438>
- Cabanellas (2002), Diccionario Jurídico. Lima: Editorial lux Lex.
- Caiza (2010), Estudio de la influencia de la extorsión en nuestro país. Ecuador. Instituto Superior Tecnológico “Policía Nacional”.
- Castillo (2008), Derecho Penal: Parte Especial. Lima. Editorial Grijley.
- Castro (2016), La extorsión y su incidencia en el desarrollo económico de Colombia en un escenario de posconflicto. (ensayo académico). Universidad Militar Nueva Gradana, Bogota, Colombia.
- Chinchilla & Vorndran (2018), Seguridad Ciudadana en América Latina. Banco Internacional de Desarrollo.
- Código Penal (2019), Lima, Perú: Juristas Editores.
- Constitución Política del Perú (2019), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Decimi

Cuarta Edición Oficial. Lima, Perú.

Fraure (2023), Afectaciones financieras en negocios de la ciudad de Esmeraldas debido a los niveles delincuenciales [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica Del Ecuador].

Repositorio

Institucional

<https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/3427>

Freyre (2017), Derecho Penal Parte Especial. Lima: Cuarta Edición.

Galvis (2019), Análisis del crédito informal y su incidencia en pequeños comerciantes del municipio de Pamplona, Norte de Santander [Tesis de maestría, Universidad de Pamplona].

García (2012), Análisis jurídico del delito de extorsión. 2da edición. México: Ed. SISTA. p. 492.

Iglesias (2012), Reflexiones sobre respuestas y Políticas Públicas frente al Incremento de la Violencia delictuencial en América Latina. ¿Qué Hemos Hecho? Lima, Perú: Wilson Center.

Jordan (2018), Extorsión por parte del crimen organizado en España: evaluación de la amenaza e implicancia en el derecho público. (Tesis Doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

Mamani (2015), Falta de la mínima actuación y conocimiento de la criminalística por parte del fiscal y la seicri en la persecución de un delito generan como consecuencia el archivo o sobreseimiento del caso en el distrito judicial de puno 2013 -2014 (Tesis para Optar el Título Profesional de Abogado, Universidad Andina Cáceres Velásquez, Juliaca – Puno).

Mattos (2015), La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana. "Plan de Tesis para Optar el Grado Académico de Doctor en Gobierno y Gestión Pública". Universidad de San Martín de Porres, Lima. Obtenido de [www.repositorioacademico.usmp.edu.pe](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe)

Mujica & Zevallos (2017), El Crimen y la Violencia en Lima Metropolitano. Wilson Center.

Nuñez (2018), Cómo hacer una Tesis de Derecho y no Envejecer en el Intento. Lima:

LEX&IURIS.

Othón (2018), La Inserción de los Enfoques de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Criminalidad en las Políticas Públicas de América. (Para optar por el grado de: Doctor en estudios Latinoamericanos). Universidad Nacional Autónoma de México, México, México.

Presidencia del Consejo de Ministros (2018), Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. Lima.

Reggiardo (2014), El delito de extorsión en el Nuevo Código Procesal Penal. Lima. Revista Velaverde.

Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. (2014). Diario Oficial Bicentenario El Peruano. Lima, Perú.

Rodriguez (2017), La investigación preliminar en el delito de extorsión en la división de investigación de secuestro y extorsión, Lima – 2017. (Título profesional de Abogada). Universidad César Vallejo, Lima, Perú.

Siccha (2015), Delitos Contra el Patrimonio (Quinta Edición ed.). Lima, Lima, Perú: Pacífico Editores.

Torres (2022), Análisis de la implementación de la política de seguridad, convivencia ciudadana y justicia del distrito de Barranquilla en el barrio El Bosque 2019 – 2021. Repositorio Institucional <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/26946>

Vince & Murillos (2016), La Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de Seguridad Humana. Lima: Centro de Producción Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional de San Marcos.

Vinces (2015), La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana. "Plan de Tesis para Optar el Grado Académico de Doctor en Gobierno y Gestión Pública". Universidad de San Martín de Porres, Lima.

Zambrano (2022), El desempeño funcional y la persecución del Robo Agravado en la División de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú – Puno – 2021. UCV. Lima. Perú.

Zapata (2016), La investigación policial en el delito de extorsión en la Región Policial Callao periodo 2013-2014. (Magister en Ciencias Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

## ANEXOS

## Anexo 01: Matriz de consistencia

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

#### Análisis jurídico del delito de extorsión como un problema de actualidad y su repercusión en la seguridad ciudadana - Juliaca, 2024

| <b>PROBLEMA GENERAL</b>  | <b>OBJETIVO GENERAL</b>   | <b>EJE DE ANÁLISIS 1</b> | <b>SUB EJES DE ANÁLISIS</b>  |
|--|---|--------------------------|--|
| ¿De qué forma el delito de extorsión como problema de actualidad viene teniendo repercusión en la seguridad ciudadana - Juliaca, 2024?   | Identificar de qué forma el delito de extorsión como problema de actualidad viene teniendo repercusión en la seguridad ciudadana - Juliaca, 2024. | Delito de extorsión.     | Regulación normativa del delito de extorsión.<br>Delito como problema de actualidad.<br>Vulneración de derechos.                 |
| <b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>   | <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>  | <b>EJE DE ANÁLISIS 2</b> | <b>SUB EJES DE ANÁLISIS</b>  |
| ¿De qué manera el estado peruano viene regulando a nivel jurídico el delito de extorsión como un problema de actualidad - Juliaca, 2024? | Analizar de qué manera el estado peruano viene regulando a nivel jurídico el delito de extorsión como un problema de actualidad - Juliaca, 2024.  | Seguridad ciudadana.     | Miedo en la ciudadanía.<br>Afectación al patrimonio de la ciudadanía.<br>Victimización de los ciudadanos.<br>Seguridad personal. |
| ¿Cuál es la repercusión en la seguridad ciudadana producto de la comisión del delito de extorsión - Juliaca, 2024?                       | Conocer cuál es la repercusión en la seguridad ciudadana producto de la comisión del delito de extorsión - Juliaca, 2024.                         |                          |  |

**Anexo 02:** Ficha de análisis bibliográfico.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO**

|   |  |
|---|--|
| <b>Autor: Castro</b><br><b>Título: La extorsión y su incidencia en el desarrollo económico de Colombia en un escenario de posconflicto.</b><br><b>Año de publicación: 2016</b>  | <b>Lugar de publicación: Bogotá, Colombia.</b><br><b>Editorial: Universidad Militar Nueva Granada.</b> |
| <p>Se ha constituido en un delito realmente grave y altamente complejo, que viene relacionado con las organizaciones criminales, dentro de estos ilícitos penales se ha llegado a observar que los sujetos activos son muy pocas veces sentenciado con penas privativas de la libertad esto como consecuencia de que se viene presentando obstáculos que el mismo operador jurídico tiende a crearlos en función a un sistema jurídico deficiente. Por otro lado, debemos comprender que el delito de extorsión es el acto de forzar a una persona mediante el uso de violencia a fin de poder obtener algún beneficio económico.</p> |  |



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO**

|   |   |
|---|---|
| <b>Autor: Freyre</b><br><b>Título: Derecho Penal Parte Especial.</b><br><b>Año de publicación: 2017</b>   | <b>Lugar de publicación: Lima.</b><br><b>Editorial: Cuarta Edición.</b> |
| <p>Ubicación del delito de extorsión, el delito de extorsión se viene situando dentro de los delitos de apoderamiento, estafa y amenazas debidamente condicionadas, este delito tiene como fin de poder obtener lucro indebido en base a acciones de amenaza dirigida a la víctima que por lo general son personas dedicadas al negocio bajo diferentes rubros. Cabe destacar que este delito es considerado como un delito independiente que presente características propias y a la vez es considerado como un delito pluriofensivo, ya que va a afectar varios bienes jurídicos tales como el derecho a la propiedad, el derecho a la integridad física y algo más valioso cuál es el derecho a la libertad.</p> |   |



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO**

|  |  |
|--|--|
| <b>Autor: García</b><br><b>Título: Análisis jurídico del delito de extorsión. 2da edición.</b><br><b>Año de publicación: 2012</b>  | <b>Lugar de publicación: México:</b><br><b>Editorial: SISTA.</b> |
| <p>La tipicidad objetiva en el delito de extorsión</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sujeto activo en el delito de extorsión</li></ul> <p>Dentro de este delito cualquier persona puede ser el sujeto activo quien logra utilizar violencia, intimidación o secuestro, a fin de obligar al sujeto pasivo a que pueda entregar ciertos bienes de manera indebida.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sujeto pasivo en el delito de extorsión</li></ul> <p>También puede ser considerado cualquier persona quien logra sufrir amenazas por el sujeto activo a fin de que este pueda entregar ciertos bienes ante la presión que se le llegue a ocasionar.</p> |  |



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

|  |  |
|--|--|
| <b>Autor: Castillo</b><br><b>Título: Derecho Penal: Parte Especial.</b><br><b>Año de publicación: 2008</b>   | <b>Lugar de publicación: Lima.</b><br><b>Editorial: Editorial Grijley.</b> |
| <p>Materialización de este delito de extorsión</p> <p>a. Violencia o amenaza sobre la víctima</p> <p>Este elemento se logra materializar con el uso de fuerza física de manera irresistible conocida como la vis absoluta, así como el uso de amenaza referida a la vis compulsiva. Es así que a nivel del delito de extorsión la víctima logra ser sometida por parte de su agresor a fin de que se le entreguen ciertos bienes patrimoniales de manera ilícita.</p> <p>b. Mantener a una persona como rehén, privándola de su libertad ambulatoria</p> <p>El sujeto activo logra mantener a su víctima retenida en contra de su voluntad, hecho que viene a privarla de su libertad de tránsito cuya derecho es un bien jurídico protegido.</p> <p>c. Obtener una ventaja económica ilícita a favor del agente</p> <p>Este es la razón de ser del delito de extorsión por que el agente lo que busca es obtener ciertas dádivas de forma indebida que por lo general es dinero como consecuencia de perpetrar situaciones de amenaza o intimidación.</p> |  |



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

|  |   |
|--|---|
| <b>Autor: Bramont</b><br><b>Título: Manual De Derecho Penal Parte Especial. 4° edición.</b><br><b>Año de publicación: 1988</b>   | <b>Lugar de publicación: Lima.</b><br><b>Editorial: Editorial San Marcos.</b> |
| <p>Tentativa y consumación dentro del delito de extorsión</p> <p>a. Consumación</p> <p>El delito de extorsión se llega a consumir cuando se pone a la víctima frente a situaciones de amenaza a fin de poder exigir la entrega de ciertos bienes patrimoniales de manera ilícita. Por lo tanto, debemos de considerar que este delito se llega a consumir cuando la persona que viene siendo extorsionada concede o entrega el bien de manera indebida, es decir hay desprendimientos de los bienes pero de manera ilícita.</p> <p>b. Tentativa</p> <p>Dentro del delito de extorsión existe también la tentativa y se produce cuando el sujeto activo, al momento justo de apropiarse el bien exigido de forma ilícita logra ser detenido por los efectivos policiales dentro de una intervención, donde destaca que el bien no logra ser despojados en su totalidad a la víctima de extorsión.</p> |   |



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO**

|   |   |
|---|---|
| <b>Autor: Caiza</b><br><b>Título: Estudio de la influencia de la extorsión en nuestro país.</b><br><b>Año de publicación: 2010</b>  | <b>Lugar de publicación: Ecuador.</b><br><b>Editorial: Instituto Superior Tecnológico "Policía Nacional".</b> |
| <p>Elementos materiales del delito de extorsión</p> <p>Dentro de los tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Existe la obligación de entregar ciertos bienes de manera ilícita al sujeto activo que ha logrado accionar mediante violencia.</li><li>b. Existe la presencia de coerción en contra del sujeto pasivo a fin de entregar el bien.</li><li>c. Se logra utilizar situaciones de amenaza a fin de poder obligar al sujeto pasivo a poder entregar el bien.</li><li>d. Se logra hacer uso de amenazas a fin de obligar al sujeto pasivo a poder entregar el bien de manera ilícita.</li></ul> |   |



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO**

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| <b>Autor: Reggiardo</b>                           | <b>Lugar de publicación: Lima.</b>   |
| <b>Título: El delito de extorsión en el Nuevo</b> | <b>Editorial: Revista Velaverde.</b> |
| <b>Código Procesal Penal.</b>                     |                                      |
| <b>Año de publicación: 2014</b>                   |                                      |

Consecuencias psicológicas las personas que han sido víctimas de la extorsión

Para que se configure una extorsión emocional es necesario la presencia de dos partes:

- Se causa en la víctima la inseguridad emocional afectando su autoestima.
- La víctima se convierte en una persona altamente manipulable quien oculta estos actos delincuenciales no denunciando el hecho.
- El sujeto pasivo en el delito de extorsión logra convertirse en una persona dependiente del sujeto activo, haciendo caso a las situaciones de manipulación así como de exigencias indebidas.
- La persona víctima del delito de extorsión al sufrir amenazas permanentes logra suicidarse o en su defecto padecer de enfermedades fingidas como consecuencia de las amenazas sufridas.



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

|   |   |
|---|---|
| <b>Autor:</b> Siccha<br><b>Título:</b> Delitos Contra el Patrimonio<br>(Quinta Edición ed.).<br><b>Año de publicación:</b> 2015   | <b>Lugar de publicación:</b> Lima – Perú.<br><b>Editorial:</b> Pacífico Editores. |
| <p>La intimidación se da en estas condiciones</p> <p>Dentro de este delito las situaciones de intimidación se manifiestan cuando el sujeto pasivo presenta una situación de sometimiento por parte del sujeto activo, esto como consecuencia de las amenazas e intimidación que logra desequilibrar la parte emocional de la víctima. Cabe advertir que la víctima en este delito se encuentra en una posición débil frente al extorsionador haciendo que se le sea fácil promover acciones de intimidación y coerción.</p> |   |



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

|  |  |
|--|--|
| <b>Autor: Acosta</b><br><b>Título: El 90% de las extorsiones se realizan desde las cárceles.</b><br><b>Año de publicación: 2014</b>  | <b>Lugar de publicación: Lima.</b><br><b>Editorial: El Comercio.</b> |
| <p>Diligencias mínimas a realizarse ante los delitos de extorsión</p> <p>Las diligencias que deben ser actuadas por la autoridad competente son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La autoridad tiene la obligación de aceptar la denuncia ara poder identificar a los presuntos autores del delito.</li><li>- Acto seguido se tiene que recibir la declaración del agraviado, donde se le debe de brindar la orientación, a fin de poder obtener suficientes elementos de convicción que respalde la denuncia promovida.</li><li>- Se debe promover las medidas de protección en favor de la persona que viene denunciado estos hechos de extorsión y no solamente para él sino debe ser extendida para su familia.</li><li>- Debe de procurarse la visualización, escucha de las grabaciones que se presentaron en la denuncia a fin de poder corroborar los hechos denunciados.</li><li>- La autoridad tiene la obligación de poder crear la debida cadena de custodia sobre los medios que se han llegado a presentar al momento de denunciar el delito de extorsión.</li></ul> |  |



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

|   |   |
|---|---|
| <b>Autor:</b> Vince & Murillos  | <b>Lugar de publicación:</b> Lima.  |
| <b>Título:</b> La Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de Seguridad Humana.  | <b>Editorial:</b> Centro de Producción Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional de San Marcos. |
| <b>Año de publicación:</b> 2016   |   |
| <p>La seguridad ciudadana y la teoría de la seguridad humana</p> <p>No debemos olvidar que la inseguridad ciudadana tiene una relación muy estrecha con la delincuencia, crimen y violencia que se puedan suscitar dentro de la ciudadanía; lo que conlleva a que las personas pueden padecer de situación de desorden y conflictos sociales llegando a crear una percepción de la falta de seguridad en la población donde muchas veces se siente vulnerable ante los actos delincuenciales.</p> |   |



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO**

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Autor:</b> Vinces</p> <p><b>Título:</b> La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana.</p> <p><b>Año de publicación:</b> 2015</p>  | <p><b>Lugar de publicación:</b> Lima.</p> <p><b>Editorial:</b> Universidad de San Martín de Porres.</p> |
| <p>La seguridad ciudadana desde un punto de vista de seguridad humana</p> <p>Dentro de este contexto debemos advertir que el estado está en la obligación de crear políticas de estado sobre la preservación de la seguridad a fin de que las personas sientan la debida protección en función a las amenazas que viene poniendo en peligro su vida así como su patrimonio personal. Por otro lado, las autoridades inmersas en temas de seguridad están llamadas a poder enfrentar a las situaciones de inseguridad que viene afectando a la población, mediante el uso de instrumentos y medios que permitan garantizar el bienestar de toda la ciudadanía; pero pese a ello la inseguridad tiene que ser una preocupación constante de las autoridades donde se dé espacios a la creación de políticas de gestión a fin de poderla erradicar.</p> |   |



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Autor: Vinces</b></p> <p><b>Título: La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana.</b></p> <p><b>Año de publicación: 2015</b></p>  | <p><b>Lugar de publicación: Lima.</b></p> <p><b>Editorial: Universidad de San Martín de Porres.</b></p> |
| <p>Principios fundamentales del modelo de seguridad humana</p> <p>a. La seguridad humana está centrada en las personas<br/>Esto como consecuencia de que el estado tiene la obligación de garantizar el respeto de los derechos de las personas tales como el derecho a la vida, el derecho a la dignidad humana, y el derecho a su propiedad privada.</p> <p>b. La seguridad humana es multisectorial<br/>Esto como consecuencia de que la seguridad de la ciudadanía es una situación que viene siendo amenazada de forma constante y por ende debe ser una preocupación por parte del estado peruano mediante sus diferentes instituciones.</p> <p>c. Es integral<br/>La seguridad ciudadana debe ser vista dentro de un enfoque integral donde estén inmersas bajo diferentes responsabilidades todas las autoridades públicas en función a una política de gobernabilidad democrática.</p> <p>d. Contextualizado<br/>La seguridad ciudadana debe de responder a las exigencias en función a una determinada localidad, entendiéndose de que las ciudades tienen diversas situaciones delincuenciales.</p> <p>e. Preventivo<br/>El estado tiene la obligación de fomentar medidas preventivas en actos delincuenciales a fin de poder promover situaciones de empoderamiento donde le permitirá generar estrategias bajo enfoques de una mejora en la seguridad ciudadana.</p> |   |

**Anexo 03:** Ficha de análisis de norma.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA**

**Código Penal peruano**

Cabe resaltar que dentro del contexto de la investigación se logró analizar el artículo 200 del Código Penal Parte Especial, a fin de poder determinar si este marco normativo vigente es eficaz frente a la lucha del crimen organizado y extorsión a nivel del estado peruano; asimismo el estudio muestra sus objetivos que tienden a conducir a la ciudadanía y a las autoridades del estado a generar un marco jurídico más eficiente el cual permita hacerle la lucha frontal a los agentes que vienen fomentando el uso de la extorsión.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA**

**Código Penal peruano**

Descripción típica del delito de extorsión

Este delito se encuentra regulado a razón del artículo 200 del Código Penal peruano, donde destaca el comportamiento del sujeto activo en relación al que, mediante violencia o amenaza, pueda obligar a otra persona a poder obtener cierta ventaja económica de manera indebida o de cualquier otra índole, debe ser sancionado con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de quince años, así lo viene describiendo la actual normativa a este delito que consideramos que es muy gravísimo.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA**

**Código Procesal Penal**

El código procesal penal ha logrado regular las diligencias mínimas que deben de realizarse cuando se logra denunciar actos de extorsión, es así que en el manual interinstitucional para la investigación del delito regula en primer lugar a que se pueda recepcionar la denuncia en sede fiscal o ante la Policía, en segundo lugar se debe de desarrollar las coordinaciones a fin de poder identificar a los responsables del hecho; en tercer momento se debe de recepcionar la declaración del agraviado, donde se le brinde la atención oportuna que ayude a reconocer cada uno de los elementos que respalden su denuncia, tales como grabaciones, testimonios, nombres, entre otros. Dentro de este contexto la autoridad debe de brindarle a la víctima denunciante las medidas de protección necesarias para él y su familia. Criterios que deben ser registrados en el acta correspondiente; por último se debe de poner en cadena de custodia cualquier medio donde se haya podido registrar alguna comunicación por parte del extorsionador.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA**

**Código Penal peruano**

Dentro de este contexto el delito de extorsión, es considerado como aquella acción donde se realiza cierta amenaza o violencia en contra de los bienes jurídicos tales como la libertad, integridad física y psíquica de las personas, donde también de forma conexa se atenta contra su patrimonio, este hecho criminal se encuentra regulado en el artículo 200 del Código Penal parte especial, cabe destacar que este tipo penal logra afectar de forma indistinta la salud y la libertad de las personas víctima de este delito.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA**

**Constitución Política del Perú**

Dentro de este contexto conviene hacer referencia a lo que significa la seguridad ciudadana, la cual viene siendo regulado en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, donde se ha llegado a regular como un bien jurídico protegido la cual viene recibiendo el amparo normativo, donde el estado peruano invoca a la Policía Nacional así como a las entidades municipalidades a que puedan implementar medidas así como políticas públicas que permitan garantizar la seguridad ciudadana, donde las municipalidades puedan fomentar y reglamentar la participación de los vecinos mediante diversos programas a fin de cooperar con sus autoridades locales en aras de mantener la seguridad ciudadana.



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

**Ley de Seguridad Ciudadana**

Dentro de este contexto se tiene a la Ley de Seguridad Ciudadana, marco normativo que tiene como objetivo garantizar la tranquilidad, bienestar y desarrollo pleno sobre seguridad, consecuentemente promover la seguridad de las personas naturales así como jurídicas a fin de poder custodiar el adecuado desenvolvimiento pleno de sus derechos, donde se llegue a garantizar la ejecución y el respeto individual como persona. Cabe destacar que la seguridad ciudadana se debe de evidenciar bajo el cumplimiento de los siguientes indicadores tales como tener la seguridad política, a fin de promover el impulso de una adecuada estructura social donde las relaciones políticas puedan favorecer los bienes jurídicos tales como la libertad y el bienestar de las personas, donde se lleguen a practicar valores esenciales dentro del contexto social; por otro lado se presenta el indicador de la seguridad personal, llamado también como un indicador importante y controvertido para las personas, quienes logran verse amenazados por los diversos actos criminales, hecho que se ven reflejados no sólo en países pobres sino también en países donde se promueve una buena economía generando situaciones de torturas, delincuencia callejera, extorsión, entre otros delitos, situaciones ilícitas que logran ser evidentes por su manifestación en sociedad.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA**

**Código Penal Peruano**

El delito de extorsión, viene siendo regulado como tipo penal en el artículo 200 del código penal peruano, cuya característica fundamental de este delito es la agresión a la libertad de la persona a fin de que el sujeto activo logre conseguir de forma directa o indirecta una ventaja económica indebida, hecho que atentara al patrimonio de la víctima. En ese entender el fundamento de incriminación del delito de extorsión está regulado en el artículo 200, del marco normativo penal peruano, donde debe entenderse que los bienes jurídicos que logra tutelar este tipo penal son la libertad, la salud de la persona que serán afectados con el comportamiento criminal por parte del extorsionador; en ese sentido el sujeto activo intimida, amenaza al sujeto pasivo a fin de poder obtener e incrementar su patrimonio de forma ilícita; por otro lado debe concebirse al delito de extorsión bajo una percepción criminológica, donde se llega a mostrar un incremento alto de situaciones amenazantes e intimidantes en contra de sus víctimas lo que viene causando miedo e inseguridad.



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

**Constitución Política del Perú**

Dentro de este contexto debemos advertir que a nivel del artículo 195 de la Constitución Política del Perú, se ha llegado a adicionar el término de seguridad ciudadana, la cual debe ser entendida como un bien jurídicamente tutelado por el ordenamiento jurídico nacional; cabe destacar que dentro del contexto constitucional está regulado el trabajo coordinado y cooperado que deben de desarrollar la Policía Nacional juntamente con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana, donde las entidades municipalidades están llamados a fomentar, apoyar y reglamentar la participación del vecino mediante las juntas vecinales donde se promueva el liderazgo sobre criterios de seguridad ciudadana en mérito a lo que se viene regulando dentro del marco jurídico nacional.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA**

**Ley Orgánica de Municipalidades**

Cabe destacar que la seguridad ciudadana ha sido incorporada a razón del artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde se logró considerar como función específica y exclusiva de las Municipalidades Provinciales, acciones para poder establecer un sistema de seguridad ciudadana, donde se tenga la participación de la sociedad civil debidamente organizada y el apoyo activo de la Policía Nacional. Esta disposición presenta su respaldo jurídico a lo que viene siendo regulado en la Constitución Política del Perú, donde se promueve la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad como fin supremo de la sociedad así como del Estado mismo.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA**

**Ley Nro. 27933, 2018**

Por otro lado, tenemos que considerar lo referente a la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, donde se ha llegado a considerar que la seguridad ciudadana, es la acción integrada que viene desarrollando el Estado, donde se debe tener una colaboración activa por parte de la ciudadanía, donde se logre asegurar su convivencia pacífica, así mismo se logre erradicar todo tipo de violencia y se promueva el uso pacífico de los diversos espacios públicos. (Ley Nro. 27933, 2018), Dentro del marco normativo en referencia se presenta que para poder elaborar el sistema de seguridad ciudadana deben de ser convocados así como concentrar a las organizaciones sociales debidamente organizadas, a las rondas urbanas y campesinas, los comités de autodefensa, entre otras instituciones de la sociedad civil para que puedan colaborar en el fomento de la seguridad ciudadana.